BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIX **Neuquén, 02 de Agosto de 2019** **EDICIÓN Nº 3701**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Gabinete: **Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**

Ministro de Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Ministro de las Culturas: **Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**

Ministro de Deporte: **Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO**

Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud: **0586/19-0596/19**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2019

1341 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por el señor Alfredo Tirachini y la señora Inés Josefina Patrón Costas contra la Resolución Nº 376/19 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

1342 - Aprueba a partir de la fecha de sanción del presente Decreto, la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, conforme se detalla en el Anexo I del presente.

1345 - Autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición de siete mil (7.000) módulos alimentarios, destinados abastecer a beneficiarios de bajos recursos y alta vulnerabilidad social de la ciudad de Neuquén e interior de la Provincia, asistidos por la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

1346 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 8810-000946/19 y ratifica las Resoluciones N° 071/19 y N° 080/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

1347 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable al Club Social Deportivo, Cultural y Recreativo Sapere, destinado a solventar los gastos que demande la realización del evento denominado "1° Congreso Internacional de Formación en Director Deportivo - Modelo River Plate", que se desarrollará en la ciudad de Neuquén.

1348 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable que será distribuido entre cada una de las federaciones y entidades deportivas que se detallan en el Anexo Único y por el monto que en cada caso se consigna, destinado a afrontar los gastos de inscripción, alojamiento, pasajes, honorarios de jueces o árbitros, entrenadores, imprevistos, gastos médicos, indumentaria de competencia, entre otros, durante los "Juegos Binacionales de la Araucanía 2019".

1349 - Aprueba el Proyecto "Formación de Promotores Deportivos 2019", que forma parte integrante de la presente norma como Anexo Único, el cual se realizará en la ciudad de Neuquén y localidades del Interior durante los meses de abril a julio, inclusive de 2019.

1350 - Ratifica la Resolución Nº 359/19 del Instituto Provincial de Juegos de Azar mediante la cual se otorga un Aporte Económico No Reintegrable, destinado a solventar los gastos que demande la actividad "Encuentros Deportivos y Recreativos Inclusivos para Personas con Discapacidad" del Ministerio de Deportes.

1351 - Acepta los fondos a percibir en el marco de la Resolución Nº 2018-1088-APN-MJ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, mediante la cual se asigna un Aporte No Reintegrable a la Provincia del Neuquén, destinado a la supervisión, control y asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, los cuales serán imputados con cargo a la partida de Recurso del Presupuesto General Vigente.

1352 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar la contratación por el servicio de alquiler de dos ambulancias con la Firma Vásquez Valentín Antonio, destinada a la cobertura del servicio de la Dirección General de Emergencias Sanitarias (SIEN), dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1353 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil Neuquina de Ciencia Política", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

1354 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil Club Recreativo del Personal de Locomotoras de la Provincia del Neuquén", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

1355 - Aprueba la reforma parcial del Artículo 33º del Estatuto Social de la "Asociación Civil Colectiva Feminista La Revuelta", realizada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018 que obra agregado en original del Primer Testimonio de la Escritura Pública Número.

1356 - Concede al Doctor Ari Iglesias, permiso para realizar Estudio de Impacto Paleontológico en el marco de la obra de instalación de un parque eólico en la localidad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén.

1357 - Concede al Doctor Ramiro Barberena y la Licenciada María Sol Zárate Bernardi, permiso para realizar Estudio de Impacto Arqueológico en el marco de la obra de instalación de un parque eólico en la localidad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén.

1358 - Concede autorización al Licenciado Diego Alejandro Pino, para realizar tareas de relevamiento geológico y prospección paleontológica en la Formación Mulichinco, durante 40 días a partir de la firma de la presente norma.

1359 - Adjudica en venta en las condiciones establecidas por la Ley 1306 y normas reglamentarias, a favor del señor Enrique Amable Barrera, la tierra fiscal identificada como Chacra 121 con una superficie de 33.510 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura del Paraje Charrarruca, Departamento Minas, Provincia del Neuquén.

1360 - Adjudica en venta a favor del señor José Abelardo Cárdenas, en las condiciones establecidas por la Ley 1306 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote JC, con una superficie de 254 Has., 54 As., 37 Cas., 28 dm^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura, de la localidad de El Cholar, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén.

1361 - Adjudica en venta a favor del señor Víctor Jorge Soto Mansilla, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 68, con una superficie de 29.674,99 m2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura de la localidad de Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

1362 - Adjudica en venta en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, a la señora Nora Lucia Barbaresi, el Lote 1, Manzana G, con una superficie de 2.191,96 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura Nº, de la localidad de Villa Pehuenia, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén.

1363 - Aprueba en todas sus partes el Acta de Designación de fecha 18 de febrero de 2019 y lo actuado por la Comisión Examinadora designada por Decreto Nº 1740/18, en relación al llamado a Concurso Interno Abierto con alcance al Personal de la Administración Pública Provincial para cubrir tres (03) vacantes al cargo de Instructor Sumariante, dependiente de la Dirección Provincial de Sumarios de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, que como Anexo I forma parte de la presente norma.

1364 - Adjudica en venta en las condiciones establecidas por la Ley 1306 y demás normas reglamentarias, a la señora Alicia Barra el Lote B, Sección XX, con una superficie de 1.425.665,68 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura 5824-06161/13, del Paraje Santo Domingo, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén.

1365 - Adjudica en venta a favor del señor Carlos Hugo Ricarte, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 24, con una superficie de 782.66 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura Nº, de la localidad de Villa Traful, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén.

1366 - Adjudica en venta a favor del señor Hernández Medina Segundo Javier y la señora Hernández Medina Carmen Encarnación, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 11, con una superficie de 13.986,94 m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura Nº , de la localidad de Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

1367 - Declara cumplida por la señora Elvira Jorgelina Mena, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), Decreto reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, por el Lote n, Manzana 4, con una superficie de 390,04 m², Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura 2318-3019/1987 de la localidad de Las Coloradas, Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1368 - Rectifica el Artículo 1º de la Resolución Nº 352 SECyP/02 de la ex Secretaría de Estado de Coordinación y Producción de fecha 10 de octubre de 2002, en virtud a los considerandos expuestos en la presente norma.

1369 - Declara cumplida las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.) y su Decreto reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, sobre el Lote A1 que es parte del remanente de los Lotes Oficiales 14, 15, 16 y 17, Fracción B, Sección XXXI, con una superficie de m^2, Nomenclatura Catastral 06-RR-007-0780-

0000, Plano de Mensura E-2756-5805/01 del Paraje Punta Carranza, Aguada Castillo - Punta de Agua, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, al señor Alberto Castro, heredero de quien en vida fuera el señor Carlos Roberto Castro (L.E. Nº 2.656.644) y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1370 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Añelo, en el estado factico-jurídico existente, el dominio de las tierras identificadas como Lote 27B, Fracción C, Sección XXVIII, Nomenclatura Catastral 06-25-070-8202-0000 de la localidad de Añelo, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, con una superficie de 31.670,87 m², Plano de Mensura 2756-6695/95.

1371 - Designa como Escribana Adscripta N° 1 del Registro Notarial N° 2 de la localidad de Cutral- Có, a la Escribana Yamina Madelaine Caruso, matriculada en el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén mediante Tomo II, Acta Nº 200, Folio Nº 88 de fecha 29 de marzo de 2019, a partir del momento en que la misma preste juramento, tomando posesión de su nuevo cargo.

1372 - Reconoce a favor de la ex agente Emilia Ana Kunaszek, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A..

1373 - Modifica el Artículo 14º del Decreto Nº 249/78.

1374 - Reconoce a favor del ex agente Héctor Jesús Álvarez en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A..

1375 - Rectifica el Artículo 1º del Decreto Nº 1251/17 de fecha 28 de julio de 2017, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

1376 - Convierte dos (02) cargos del Presupuesto General Vigente, en la Planta Funcional del Hospital Mariano Moreno el Puesto.

1377 - Da de baja por renuncia a la agente María Florencia Espinar al cargo de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, función Asistente Social.

1378 - Convierte cuatros (04) cargos del Presupuesto General Vigente, para cumplir funciones en dependencias de la Subsecretaría de Salud.

1379 - Convierte un (01) cargo, del Presupuesto General Vigente, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III.

1380 - Convierte un (01) cargo del Presupuesto General Vigente, de la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III.

1381 - Convalida la Disposición Interna N° 09/19, producida por el Director del Hospital Plottier dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

1382 - Asigna a partir de la fecha de la presente norma, a la agente María Fernanda Méndez, quien ocupa el Puesto “Enfermero”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, lo establecido en el Titulo III, Artículos 90° y 92°.

1383 - Asigna a partir de la fecha de la presente norma, a la agente María Laura, quien ocupa el Puesto “Auxiliar de Estadística”, de la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, lo establecido en el Título III y Artículos 92° de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo al Presupuesto General Vigente.

1384 - Asigna a partir de la fecha de la presente norma, al agente Jorge Enrique Yáñez, quien ocupa el Puesto “Chofer de Ambulancia”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, lo establecido en el Título III y Artículo 92° de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo al Presupuesto General Vigente.

1385 - Asigna a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la agente Veronica Andrea Mellado, quien ocupa el Puesto “Agente Sanitario”, lo establecido en el Título III y Artículo 99 de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo, al Presupuesto General Vigente.

1386 - Concede licencia con goce de haberes al agente Lautaro Ezequiel Aguilar Tracana, des-

de el 03 al 08 de agosto de 2019 para participar de la concentración de atletismo, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los Artículos 84 y 88 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (E.P.C.A.P.P.).

1387 - Concede licencia con goce de haberes al agente Lautaro Ezequiel Aguilar Tracana, desde 01 de al 07 de julio de 2019 para participar de la concentración de atletismo, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los Artículos 84 y 88 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (E.P.C.A.P.P.).

1388 - Concede licencia con goce de haberes al agente Lautaro Ezequiel Aguilar Tracana, desde el día 31 de mayo al 02 de junio de 2019 para participar del torneo Open de Atletismo, a realizarse en localidad de Resistencia, Provincia de Chaco, de conformidad a lo establecido en los Artículos 84 y 88 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (E.P.C.A.P.P.).

1389 - Inscribe a favor de la Provincia del Neuquén el lote identificado como Lote 12, Nomenclatura Catastral 02-20-074-5906, con una superficie de 27.007,50 m^2, Plano de Mensura Nº 8224-EXPM 09040/19, "Mensura particular con división, unificación y redistribución parcelaria del Lote 11 c y parte del Lote 11 a" de dominio fiscal Provincial-ciudad de Chos Malal, Departamento Chos Malal.

1390 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 8810-001034/19 y Ratifica la Resolución N° 077/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

1391 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 8810-000988/19 y ratifica la Resolución N° 054/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

1392 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 4800-000490/08 y ratifica la Resolución N° 073/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

1393 - Otorga a la Fundación Banco Provincia del Neuquén un Aporte Económico No Reintegrable para financiar gastos corrientes, destinado a cubrir los gastos que demanda el funcionamiento, logística y emolumentos salariales del personal que desempeña funciones dentro de la Orquesta Sinfónica de la Provincia.

1394 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Comunidad Mapuche Curruhuinca, destinado exclusivamente a cancelar la deuda mantenida con la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de la ciudad de San Martín de los Andes, por el servicio de agua potable provisto a la Comunidad Mapuche Curruhuinca del Paraje PaylaMenuko (Puente Blanco), por el período comprendido durante el mes de mayo de 2018 y hasta el mes de abril de 2019, inclusive.

1395 - Otorga a la Municipalidad de Aluminé un Aporte No Reintegrable para gastos de capital, para la compra de "un (1) camión con equipamiento para traslado de volquete", provenientes de los aportes en concepto de Responsabilidad Social Empresaria por el área "Coirón Amargo Sur Oeste".

1396 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvu S.A.P.E.M. para la construcción de dos túneles de super congelados y la provisión e instalación de cuatro equipos frigoríficos nuevos completos con evaporador, unidad condensadora y comando, en las instalaciones del Matadero Frigorífico Chos Malal.

1397 - Autoriza un Aporte No Reintegrable para financiar gastos de reparaciones edilicias de las Hosterías de las localidades de Varvarco, Huinganco y Las Ovejas, a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado –Neuquentur S.E.-.

1398 - Aprueba la documentación técnica que obra en el Anexo II del Expediente del Visto, elaborada por la Dirección Provincial Técnica y Planificación y la Dirección Provincial de Gestión Hídrica, ambas dependientes de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, para la ejecución de la obra: "RESySAD - Etapa II A - Puentes Avenida Olascoaga y Canal tramo Avenida Olascoaga - calle Río Negro", con un Presupuesto Oficial, a valores del mes de julio de 2018, con un plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado por Precio Global.

1399 - Ratifica el Convenio suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia del Neuquén y el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, mediante el cual se asigna un Aporte Económico No Reintegrable a dicho Ministerio, destinado a financiar la realización del Programa "Juegos Integrados Neuquinos Evita 2019 - Categoría Adultos Mayores".

1400 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora DFASDFASDFAProvincial, la obra denominada "SUM - EPET Nº 13 - Chos Malal" que se detalla en el Anexo I del presente decreto, destinado a albergar diversas actividades propias de la comunidad educativa.

1401 - Aprueba el modelo de Contrato de Ejecución y Préstamo Subsidiario que como Anexo Único forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual se concreta la asignación de recursos para el "Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales - PISEAR".

1402 - Autoriza y aprueba la contratación en los términos del Artículo 64, inciso 2), apartado c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, con la firma comercial "Edenred Argentina S.A.", para la adquisición del "Sistema de Gestión de Control Informatizado para carga de combustible mediante Tarjeta Electrónica", con destino a los móviles policiales y otros de las unidades de orden público de la Policía de la Provincia del Neuquén, por el término de cuarenta y cinco (45) días correspondientes a fines de junio, julio y principios de agosto del año 2019.

1403 - Autoriza a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación, a realizar el Concurso de Precios destinado a la contratación del servicio de alquiler de un (1) vehículo tipo utilitario, por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga bajo las mismas condiciones.

1404 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Santiago del Estero Nº 370 de la ciudad de Neuquén, donde funciona la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, entre el Estado Provincial y el señor Daniel Horacio Soria, por un período con vencimiento el día 31 de marzo de 2020.

1405 - Aprueba la reforma parcial de los Artículos 2º (incorpora inciso n), 3º, 4º, 18º y 24º del Estatuto Social de la "Asociación de Fonoaudiólogos del Neuquén", realizada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2018, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

1406 - Aprueba la reforma introducida al Artículo 12º del Estatuto Social de la entidad "Fundación Fábrica de Artistas", realizada en reunión extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 04 de marzo del año 2019, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y Ley Provincial 3086.

1407 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Actividad Física Adaptada San Martín de los Andes Asociación Civil" (A.F.A.S.M.A.A.C.), con domicilio legal en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

1408 - Autoriza a la Dirección Provincial de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos a otorgar en concesión al Sr. Segundo Maximiano Lagos, sujeto a las previsiones de la Ley 902 y el Decreto Nº 2967/14, un permiso de explotación de minerales de tercera categoría en una cantera emplazada aproximadamente a 48 kilómetros al Oeste de la localidad de Añelo, cercano a la Ruta Provincial Nº 1, con una superficie de 49 has. 62 as., ubicada dentro de la parte norte del Lote Oficial 22, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo.

1409 - Autoriza a la Dirección Provincial de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, a otorgar en concesión a la señora Margarita Rosa Bravo, sujeto a las previsiones de la Ley 902 y del Decreto Nº 2967/14, un permiso de explotación de minerales de tercera categoría en una cantera ubicada aproximadamente a 41,88 kilómetros de la localidad de Añelo, con una superficie de 47 Has., 04 As., emplazada en el inmueble identificado como Lote Oficial 22, Fracción D, Sección XXVIII, del Departamento Añelo.

1410 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Andacollo en el estado fáctico-jurídico existente, conforme al Artículo 289 de la Constitución Provincial, los Lotes A y B que según mensura particular con unificación y redistribución parcelaria es parte del Lote 4M, Fracción C, Sección XXXIII y parte del remanente del Lote 25 y parte del remanente del Lote 24, Fracción B, Sección XXXIII de la localidad de Andacollo, Departamento Minas, Provincia del Neuquén.

1411 - Declara operada la prescripción adquisitiva a favor del Estado Provincial con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al Departamento Confluencia, localidad de Neu-

quén, que son parte del remanente del Lote H1 y parte del remanente de la fracción sin Designación ubicada al NE de las Secciones I y II, según las siguientes medidas, superficies y linderos: Lote R-1; Lote R-2; Lote R-3; Lote R-4; Lote R-5; Lote R-6; Lote R-7; Lote R-8; Lote R-9; Lote R-10; Lote R-11 y Lote R-12, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Procede a cancelar la titularidad del dominio que ostentaba la Firma Hidronor S.A., sobre los inmuebles detallados en el Artículo 1° de la presente norma.

1412 - Convoca a la Mesa de Negociación Paritaria a los trabajadores encuadrados bajo la Ley 2830 de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura.

1416 - Transfiere y convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente, en la Planta Funcional del Centro de Salud, Bº San Lorenzo Norte, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana. Designa a Inés del Carmen Quezada.

1417 - Convalida en todos sus términos la Resolución N° 0265/19 del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), mediante la cual se Aprueba el resultado del Concurso Interno a la Administración Pública Provincial, autorizado por Decreto N° 2056/18.

1418 - Autoriza al personal auxiliares técnicos y técnicos de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos detallado en el Anexo I y que cumplen funciones de guarda fauna, a realizar hasta un mil veinte horas reloj mensuales por fuera de la jornada habitual, para el período de temporada alta comprendida entre el 1º de noviembre de 2019 al 31 de mayo de 2020; y quinientos diez horas reloj mensuales para la temporada baja comprendida entre el 1º de junio de 2019 al 31 de octubre de 2019 de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2991.

1419 - Transfiere e incorpora a partir de la fecha de la presente norma, desde la Planta Funcional del ahora Ministerio de Producción e Industria a la Planta Funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, ambas aprobadas por el Decreto Nº 2373/12, la cantidad de 9 (nueve) Cargos Agrupamiento OP Nivel 5 y 2 Cargos Agrupamiento PF Nivel 5.

1420 - Modifica la redacción del Artículo 10° del Decreto N° 829/19.

CONTRATOS

BLUXEY S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales, Renuncia y Designación de Gerente y Modificación de Contrato Social

Por instrumento privado de fecha 19 de abril de 2018 y su instrumento complementario de fecha 11 de junio de 2019, Mariela Fernanda Rossetto, argentina, nacida el 02/09/1975, soltera, Licenciada en Psicología, DNI 24.510.311, CUIT/CUIL 27-24510311-0, domiciliada en la calle Los Fresnos 1.462 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cedió y transfirió a favor de Germán Alberto Blussand, argentino, nacido el 08/02/1973, soltero, Técnico en Diseño Industrial, D.N.I. 23.258.609, CUIT/CUIL 20-23258609-6, domiciliado en calle Los Fresnos 1462 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Cristian Ariel Prieto, argentino, nacido el 03/03/1980, Maestro Mayor de Obras, D.N.I. 27.349.141, CUIT/CUIL 20-27349141-5, casado en primeras nupcias con Romina Belén Melchiori, quien posee DNI 28.207.980, domiciliado en la Colectora (48) Nº 1.366 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, las sesenta y siete (67) cuotas sociales que tenía en la sociedad BLUXEY S.R.L., CUIT 30-71404434-2, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nº 104, Fº 791/807, Tº IV de SRL año 2013 y en la siguiente proporción: A favor del señor Germán Alberto Blussand, veinte cuotas (20 cuotas) y al señor Cristian Ariel Prieto, cuarenta y siete (47 cuotas). En dicho acto los socios resolvieron designar como Gerente al señor Germán Alberto Blussand, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio real y especial en calle Los Fresnos 1.462 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Asimismo los señores Germán Alberto Blussand y Cristian Ariel Prieto, resolvieron modificar las cláusulas cuarta y séptima del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: (Capital Social): El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000,00), divididos en 134 cuotas sociales de pesos un mil cada una ($1.000) que los socios suscriben en el presente acto de la siguiente manera: a) Germán

Alberto Blussand, suscribe 87 cuotas sociales (87) de pesos un mil ($1.000,00) cada una por un monto total de pesos ochenta y siete mil ($87.000,00), y b) Cristian Ariel Prieto, suscribe 47 cuotas sociales (47) de pesos un mil ($1.000,00) cada una por un monto total de pesos cuarenta y siete mil ($47.000,00), aportando en este acto los socios en dinero en efectivo el 100% del total del capital social". "Séptima: (Dirección y Administración): La Administración de la sociedad corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, pudiendo designar por reunión de socios. La duración del cargo será por el término de cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegido sin limitación alguna. Se designa como único socio Gerente a Germán Alberto Blussand, procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos dos mil en dinero en efectivo". En el acto rectificatorio la señora Mariela Fernanda Rossetto, renunció al cargo de Gerente, lo que le fue aceptado. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "BLUXEY S.R.L. s/Inscripción de Cesiones de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente y Modificación del Contrato Social", (Expte. Nro. 24610/19). Subdirección, 23 de julio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 02-08-19

"SUPERCHEF SAS"

Por instrumento privado de fecha 25 de julio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "SUPERCHEF SAS". Socios: El Sr. Ignacio Santiago Iranzi, DNI 22.053.900, CUIL/CUIT/CDIN° 20-22053900-9, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1971, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Carlos Fuentealba 768, Barrio Herrerías, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: "SUPERCHEF SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Producción y comercialización de sustancias alimenticias. Capital: $40.000, dividido por 40.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Ignacio Santiago Iranzi, suscribe a la cantidad de 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.053.900, Ignacio Santiago Iranzi. Suplente/s: DNI 26.144.013, Guadalupe Benegas Del Amo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 02-08-19

"CENTRO AMBIENTAL Y DERRAMES SAS"

Por instrumento privado de fecha 12 de julio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "CENTRO AMBIENTAL Y DERRAMES SAS". Socios: El Sr. Alejandro Ernesto Laureano Laurence, DNI 0.7607.877, CUIL/CUIT/CDI N° 20-07607877-8, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de septiembre de 1947, profesión Administrador de Empresas, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Ortiz de Ocampo 3.188, P.B. 1, Ortiz de Ocampo (2.501/3.300), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; el Sr. Alejandro Laurence, DNI 38.991.526, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38991526-3, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de febrero del 1995, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ortiz de Ocampo 3.188, P.B. 1, Ortiz de Ocampo (2.501/3.300), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Denominación: "CENTRO AMBIENTAL Y DERRAMES SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Comercial:

Mediante la comercialización de máquinas y equipamientos, así como venta de insumos, utilizados en la actividad industrial y petrolera, para lo cual puede proceder a la importación de los mismos. Servicios: De mantenimientos y reparación de máquinas y equipamiento industrial y de la rama petrolera. De capacitación y adiestramiento de personal mediante el dictado de cursos cuyo objeto es enseñar y perfeccionar sobre seguridad e higiene laboral, seguridad ambiental, uso y manejo de productos, aparatos, maquinarias, herramientas y materiales utilizados en la industria y el ramo petrolero. De consultoría para el control y saneamiento ambiental, a través de la realización de actividades para la remediación de suelos, monitoreo, prevención, control y mitigación de impactos por derrames de materiales peligrosos provocados en los procesos industriales utilizando los recursos (insumos, máquinas y equipos) antes mencionados. Capital: $200.000, dividido por 200.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Alejandro Ernesto Laureano Laurence, suscribe a la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Alejandro Laurence, suscribe a la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 38.991.526, Alejandro Laurence. Suplente/s: DNI 0.7607.877, Alejandro Ernesto Laureano Laurence. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 02-08-19

VIENTOS NEUQUINOS I S.A.

Renuncia y Designación de Autoridades

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 28/03/16 los Sres. Accionistas de VIENTOS NEUQUINOS I S.A. designaron miembros del Directorio: Por acciones Clase B: Director Titular y Presidente: Ing. Pedro Salvatori, DNI 7.300.510. Suplente: Cra. Yolanda Teresa Maiolo, DNI 13.468.730 y por acciones Clase A: Director Titular: Ing. Oscar Reinaldo Balestro, DNI 12.585.795 y Suplente: Marta Carolina Rodríguez, DNI 24.616.052. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria N° 6 del 19/02/18 los Sres. accionistas aceptaron la renuncia de los Directores Yolanda Teresa Maiolo y Marta Carolina Rodríguez y designaron nuevo Directorio: Clase B: Director Titular y Presidente: José Ricardo Brillo, DNI 10.044.844 y Suplente: Daniel Pereyra Gómez, DNI 24.299.019 y Directores Clase A: Director Titular: Oscar Reinaldo Balestro, DNI 12.585.795 y Suplente Florencia Balestro, DNI 30.533.902. Por último, por Asamblea General Ordinaria N° 8 del 28/08/18 y N° 9 del 26/2/19, los Sres. accionistas de VIENTOS NEUQUINOS I S.A. resolvieron: (i) Aceptar la renuncia y aprobar la gestión de los Directores: Sres. Ing. José Ricardo Brillo, Oscar Reinaldo Balestro, Carlos Daniel Pereyra Gómez y Florencia Balestro y (ii) designar nuevos miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Sr. Martín José Genesio, DNI 25.715.530, argentino, nacido el 18/01/77, casado, Ingeniero Electrónico, con domicilio real en Del Acantilado 22, Lote 101, Barrio Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Director Titular: Rubén Néstor Zaia, DNI 17.233.857, argentino, nacido el 26/09/64, divorciado, Ingeniero, con domicilio real en Bulnes 689, C.A.B.A. y Directores Suplentes: Sres. Iván Diego Durontó, DNI 23.471.261, argentino, nacido el 25/09/73, casado, Abogado, con domicilio real en Av. del Libertador 1.950, Piso 12 “B”, C.A.B.A. y Emiliano Chaparro, DNI 31.160.292, argentino, nacido el 03/08/84, casado, Ingeniero, con domicilio real en Víctor Martínez 250, Piso 8, C.A.B.A.. La totalidad de los Directores aceptó su cargo constituyendo domicilio especial conforme Art. 256 de la Ley 19550 por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal en calle Av. Carlos Pellegrini 1.023, Piso 9°, C.A.B.A.. El presente edicto

ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General de Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "VIENTOS NEUQUINOS I S.A. s/Inscripción Renuncia y Designación de Autoridades", (Expte. N° 24623/19).Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 02-08-19

SAL-SEP
Distribuidor Mayorista
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato Constitutivo

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24/06/2019 se ha constituido una Sociedad denominada "SAL-SEP Distribuidor Mayorista S.R.L.", siendo los socios: Los señores Sepúlveda Juan Manuel, con D.N.I. Nº 23.641.427, nacido el 22 de febrero de 1974, de 45 años de edad, de nacionalidad argentina, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Teodoro Planas 1.445, Barrio Bouquet Roldán de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Sra. Salafia María Victoria, D.N.I. Nº 25.329.309, nacida el 30 de mayo de 1976, de 43 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil, soltera, domiciliado en Teodoro Planas 1.445, Barrio Bouquet Roldán de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; todos hábiles para contratar: Denominación "SAL-SEP Distribuidor Mayorista S.R.L.". Domicilio Legal: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en Teodoro Planas 1.445, Barrio Bouquet Roldán de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladado, establecer sucursales, agencias, depósitos y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por iguales periodos con la voluntad unánime de los socios y conforme a las disposiciones de la Ley 19550. Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros las siguientes actividades: a): Distribución y Ventas al por Mayor de artículos de ferretería y ferretería industrial. Para el cumplimiento del fin enunciado, la sociedad podrá asesorar, proyectar, administrar, fabricar, alquilar, representar, comprar, vender, importar y exportar toda clase de materiales, materias primas, equipos o productos relacionadas con el objeto social. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos, cien mil ($100.000,00), dividido en 1.000 cuotas sociales de pesos cien ($100) valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. Sepúlveda Juan Manuel, suscribe quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal de $100 cada una, representando $50.000, o sea, el 50% del capital, la Sra. Salafia María Victoria, suscribe quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal de $100 cada una, representando $50.000, o sea, el 50% del capital restante. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto, y se integra en un 25% en dinero en efectivo en este acto, mediante depósito en el Banco de la Provincia del Neuquén. La sociedad podrá aumentar el Capital indicado cuando lo estime procedente, mediante cuotas suplementarias por Asamblea de socios, quienes aprobarán las condiciones del aumento de capital en cuanto al monto y a los plazos para su integración. Cesión de Cuotas y Retiro de Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19550 en el Artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro

Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. Administracion. La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio Gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social; efectuar todas las operaciones bancarias con Bancos públicos y privados, entes públicos y privados. Se designa al socio Salafia María Victoria como socio Gerente, con domicilio especial en Teodoro Planas 1.445, Barrio Bouquet Roldán de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, por el término de 4 años. Queda prohibido al Gerente comprometer a la firma social en fianzas, avales o garantías y en general constituir a la misma en codeudora de obligaciones a terceros. El Gerente, en cumplimiento con la garantía exigida por el Art. 256 de la LSC, suscribirá un pagaré de $20.000 a favor de la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Asamblea de Socios. Las reuniones de los socios se efectuarán por lo menos una vez al año, en la sede social por iniciativa de los socios o los Gerentes o donde aquellos lo determinen por simple mayoría. Los socios serán notificados de estas reuniones al último domicilio comunicado por el socio a la sociedad. Las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas suscripto por los socios y serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital social. Cierre de Ejercicio: El cierre económico financiero de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventarios, balance general, estado de resultado y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días de la fecha de cierre de ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto, con las mayorías prescriptas por el Art. 160 de la Ley 19550 o en la forma determinada en el Art. 159 de dicho cuerpo legal. Las Ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las utilidades líquidas que resulten se deducirán el 5% (cinco por ciento) para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 20% del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscripto, lo que se decidirá en la asamblea de socios. Muerte, Interdicción o Quiebra de Socios: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) Por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad, y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios Gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o declaración de ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyos efectos deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en veinticuatro cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las veintitrés restantes a partir de los sesenta días en veintitrés meses respectivamente, debidamente actualizadas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina, para préstamos de capital ajustables, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insanía, exclusión, etc.. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser Gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herede-

ros deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de ésta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Disolución y Liquidación: La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. La liquidación de la sociedad estará a cargo de los Gerentes o una tercera persona designada la que procederá a la preparación del balance final de liquidación, efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación, el saldo se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría de capital presente. Los liquidadores ejercerán la representación de la sociedad estando facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo. La sociedad podrá excluir al socio cuando mediare justa causa, aplicando para ello las disposiciones estatuidas en los Arts. 91 al 93 de la Ley 19550. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados “SAL-SEP Distribuidor Mayorista S.R.L. s/Inscripción Contrato Social”, (Expte. N° 25002/19). Subdirección, 25 de julio de 2019.

1p 02-08-19

AJM SERVICIOS S.R.L.

Contrato constitutivo de AJM SERVICIOS S.R.L. Fecha de Instrumento de Constitución: 24 de junio del año 2019. Socios: González Mario Alberto, D.N.I. N° 13.594.089, CUIT 20135940896, nacido el 30 de diciembre de 1957, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Antú Ruca N° 1.838, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y el señor Garro Julio Ramón, D.N.I. N° 18.169.742, CUIT 20181697424, nacido el 19 de febrero de 1967, argentino, soltero, de profesión albañil, con domicilio en calle Las Palomas N° 1.460, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad tendrá su sede social y domicilio fiscal en calle Antú Ruca N° 1.838 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladada como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Objeto Social: A) Construcción: Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, ejecución de obras civiles y de ingeniería de carácter público o privado. B) Metalúrgica: Fabricación y reparación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones. Carpintería de obra y aberturas de hierro, aluminio, acero inoxidable y PVC. C) Comercialización: Comercialización, importación y exportación de maquinaria y materiales de construcción. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio de la Provincia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil con 00/100 ($210.000,00), divididos en 2.100 cuotas de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, suscriptos en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: González Mario Alberto, un mil novecientas noventa y cinco (1.995) cuotas de pesos ciento noventa y nueve mil quinientos con 00/100 ($199.500,00); y el Sr. Garro Julio Ramón, ciento cinco (105) cuotas de pesos diez mil quinientos con 00/100 ($10.500,00). Los socios integran en especie conforme los bienes de capital que se detallan en el inventario que se adjunta, por un valor total de pesos doscientos diez mil con 00/100 ($210.000,00). Administración y Representación Social: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, que será ejercida en forma unipersonal, sea socio o no. El Gerente estará facultado para ejercer actos de administración y disposición, siempre en cumplimiento de los fines societarios, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. El Gerente durará en el cargo tres (3) años y será designado por Asamblea, por las dos terceras partes de la totalidad de las cuotas sociales. Se designó como socio Gerente a González Mario Alberto, D.N.I. N° 13.594.089, CUIT 20135940896, nacido el 30 de diciembre de 1957, argentino, soltero, de profesión comerciante, quien acepta ejercer el cargo de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en

cualquier momento, por cualquiera de los socios que lo solicitaren. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "AJM SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 24971/19). Neuquén, 29 de julio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 02-08-19

ALMARI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de junio de 2.019, los socios de ALMARÍ CONSTRUCCIONES S.R.L. designaron por el término de cinco (5) ejercicios, al señor Rubén Ángel Torres, DNI Nº 11.050.951, en el cargo de Gerente por el período de mandato comenzado el 1ro. de julio de 2019.

1p 02-08-19

OKUME S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 28 de fecha 13 de mayo de 2019, se ha resuelto fijar el número de Directores titulares en uno y suplentes uno, quedando conformado el Órgano de Administración por el señor Carlos Alberto Verta en carácter de Presidente y la señora Verónica Mallea en carácter de Director Suplente. Fdo. Carlos Alberto Verta, Presidente.

1p 02-08-19

Mascredito SRL.

Por instrumento privado de fecha 24/6/2019, se formalizó cesión de cuotas sociales, reforma de contrato social, renuncia y designación de Gerente de Mascredito S.R.L., con sede social en la calle Belgrano N° 978, Of. N° 2 de la ciudad de San Martin de los Andes e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 208, Folios 1434/1439, Tomo X-SRL, Año 2006, el día 11/8/2006. Cedente: Daniel Arturo Serber, DNI 13.655.464, casado en 1° nupcias con Teresa Emilia Susana Introcaso, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-13655464-7, empleado, con domicilio en la calle Paseo Aitué N° 274 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Cesionario: Claudia Andrea Lissarrague, argentina, nacida el 25/03/1975, DNI 24.487.695, soltera, C.U.I.T. 27-24487695-7, empresaria, con domicilio en la calle Israel N° 1.050 de la ciudad de Zapala. Objeto: 2.700 cuotas sociales. Daniel Arturo Serber, renuncia a la Gerencia y se designó en el cargo a Claudia Andrea Lissarrague, constituye domicilio especial en la calle Israel N° 1.050 de la ciudad de Zapala. Reforma de Contrato Social: Se reformaron las siguientes cláusulas. "Segunda: El domicilio legal se establece en la jurisdicción de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero". "Cuarta: El capital social está constituido por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil ($54.000), dividido en cinco mil cuatrocientas cuotas sociales de diez pesos ($10,00), valor nominal de cada una; cada cuota otorga derecho a un voto, las cuales se integran en efectivo. La sociedad podrá aumentar el capital indicado por decisión unánime de los socios, en Asamblea de Socios que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en las mismas proporciones de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Los socios participarán de los beneficios y soportarán las pérdidas de la sociedad en la misma proporción a su capital aportado"; y "Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente que podrá ser socio o no, quien ejercerá la representación legal de la sociedad de manera indefinida, inclusive para las transferencias de dominio de inmuebles y/o constitución de derechos reales. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, contando incluso con aquellas que la Ley requiere facultades expresas, conforme el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. En garantía al ejercicio de sus funciones el Gerente

deberá depositar en una entidad bancaria a la orden de la sociedad dinero en efectivo que ascenderá a la suma de pesos diez mil". Sede Social: Se establece la sede social en la calle Italia N° 334 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

1p 02-08-19

SERVISEN SAS

Por instrumento privado de fecha 17 de julio de 2019 se constituyó la sociedad denominada SERVISEN SAS. Socios: José Luis Carrasco, DNI 31.968.158, CUIT 20-31968158-3, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de enero de 1986, profesión constructor, estado civil soltero, con domicilio en la Francisco Bueno 290, ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén y representada por él mismo en su carácter de Administrador Titular. Denominación: Servisen SAS. Plazo de Duración: 5 (cinco) años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén, calle Francisco Bueno Nro. 290. Objeto: La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación sobre inmuebles; prestación de servicios integrales para inmuebles, consistentes en instalaciones, reparaciones en general, refacciones; realización de instalaciones y montajes eléctricos en alta, media y baja tensión. Capital: $28.000, dividido en 2.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $10 y un voto cada una, suscriptas en su totalidad por José Luis Carrasco como único socio. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Titular: José Luis Carrasco, DNI 31.968.158, CUIT 20-31968158-3. Suplente: Señorita Virginia Victoria Blasco, nacionalidad argentina, DNI 30.234.583, CUIT 27-30234583-5. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 02-08-19

NAHUMA SERVICIOS S.R.L.

Inscripción de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, a los 14 días de junio de 2019, comparecen el Sr. Wohl Carlos Guillermo, DNI 26.046.281, CUIL 20-26046281-5, argentino, domiciliado en calle Alberdi 864, B° Villa Farrel de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 6 de octubre de 1977, estado civil soltero, de profesión comerciante y el Sr. Tobio Manuel Marcelo, DNI 29.565.772, CUIL 20-29565772-4, nacido el 12 de septiembre de 1982, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Formosa N° 1.755, B° Provincias Unidas de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguiente condiciones: Contrato Social: Se denominará "NAHUMA SERVICIOS S.R.L" y tiene su domicilio legal y fiscal en la calle Formosa N° 1.755, B° Provincias Unidas de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencia o sucursales en el país o en el extranjero. Duración de la Sociedad: Es de veinticinco años, contado a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades: Quedando habilitada para la construcción por sí o por tercero de edificios residenciales y no residenciales, los cuales incluye la construcción, reforma y reparaciones de viviendas unifamiliares, bungalows, cabaña y departamentos, de cualquier naturaleza, sean de carácter público y/o privado. El capital social es de 70.000. La administración representación legal de la sociedad y uso de las firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuaran en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por Asamblea de Socios, durando en su cargo por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Su designación puede ser revocada libremente por la mayoría simple del capital social sin revocada libremente por mayoría simple del capital social sin necesidad de que exista justa causa. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contrato que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición y enajenación de bienes registrable. Cierre de Ejercicio:

El 31 de abril de cada año. Se designa como socio Gerente a Tobio Manuel Marcelo, DNI 29.565.772 y constituye domicilio especial del socio Gerente a efecto de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 256 de la Ley General de Sociedades en remisión con el Art. 157 del mismo cuerpo legal. Se constituye domicilio especial en calle Formosa N° 1.755 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 02-08-19

"SIAM SERVICIOS PETROLEROS SAS"

Por instrumento privado de fecha 23 de julio del 2019 se constituyó la sociedad denominada "SIAM SERVICIOS SAS". Socios: El Sr. Alejandro Tangherlini, DNI 28.323.862, CUIT N° 20-28323862-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de julio de 1980, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio real en la calle Azara 1.860, Banfield, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; el Sr. Martín Gustavo Tangherlini, DNI 25.317.435, CUIT Nº 20-25317435-9, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de mayo de 1976, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio real en la calle Colombres 350, 2 A, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Denominación: "SIAM SERVICIOS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Compra, venta, locación, instalación, distribución, importación, exportación, intermediación, representación, explotación de licencias y franquicias de maquinarias, equipos, materiales, y repuestos, muebles e inmuebles relacionados con la industria hidrocarburifera, petroleoquímica, minera y ambiental; la prestación de servicios de mantenimiento, trasporte y logística vinculados a las actividades mencionadas. Capital: $25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Alejandro Tangherlini, suscribe a la cantidad de 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Martín Gustavo Tangherlini, suscribe a la cantidad de 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular: DNI 28.323.862, Alejandro Tangherlini Suplente: DNI 25.317.435, Martín Gustavo Tangherlini. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 02-08-19

COMPRESSION PROCESSING & TREATING S.A.

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2018 se aprobó la renuncia del Presidente Roberto Martín Pandolfi y la Directora Suplente Melisa Pandolfi y la designación en su reemplazo de Jonathan Paul McCreary como Presidente y Gustavo Alejandro Nagel, como Director Suplente. En Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2019 se designó a Gustavo Alejandro Nagel como Presidente y a Jonathan Paul McCreary. En Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de junio de 2019 se aprobó la renuncia como Director del Sr. Jonathan Paul McCreary y la designación de la Sra. María Eugenia González Capó en su reemplazo como Directora Suplente. El presente edicto fue ordenado en autos: "COMPRESSION PROCESING & TREATING S.A. s/Inscripción Renuncia de Director, Designación de Director y Cambio de Sede Social", (Expte. Nro. 24619/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 29 de julio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 02-08-19

COMPRESSION PROCESSING &TREATING S.A.

Se hace saber que por Actas de Asamblea General Extraordinaria de fechas 07 de enero de 2019 y 18 de junio de 2019 se ha resuelto modificar la denominación de la sociedad, modificándose como sigue: Artículo Primero: Con la denominación "JMAC Servicios S.A." funcionará una Sociedad Anónima que se rige por el presente estatuto y las disposiciones legales que le sean aplicables. El presente edicto fue ordenado en: "COMPRESSION PROCESSING & TREATING S.A. s/Inscripción Modificación Artículo Primero (por Cambio de Denominación a JMAC SERVICIOS S.A.)", (Expte. Nro. 25005/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 26 de julio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 02-08-19

"KV SAS"

Por instrumento privado de fecha 30 de julio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "KV SAS". Socios: El Sr. Andrés Varni, DNI 33.743.885, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33743885-8, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de abril de 1988, profesión Licenciado en Administración Agraria, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Isidro Lobo 556, General Roca, Río Negro, Argentina; el Sr. Christian Marcelo Kreber, DNI 33.379.832, CUIL/CUIT/ CDI N° 20-33379832-9, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de agosto de 1987, profesión Licenciado en Economía, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Beatriz Pelaez 1.450, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "KV SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. Capital: 25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Andrés Varni, suscribe a la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Christian Marcelo Kreber, suscribe a la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33.743.885, Andrés Varni. Suplente/s: DNI 33.379.832, Christian Marcelo Kreber. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de julio.

1p 02-08-19

"ENSIGN ARGENTINA S.A."

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 35 celebrada el 30 de abril de 2019, se designó nuevo Directorio, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Adrián Von Zedtwitz, Documento Nacional de Identidad Número 24.372.138. Director Suplente: María Fernanda Valenza, Documento

Nacional de Identidad 28.717.563. El mandato de los Directores es por un ejercicio. El presente edicto fue ordenado en autos: "ENSIGN ARGENTINA S.A. s/Inscripción Designación de Directorio", (Expte. Número 24981/19) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 29 de julio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 02-08-19

LOGINPET S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de noviembre de 2018, Acta de Reunión de Socios Nº 30 de fecha 02 de noviembre de 2018 y Acta de Reunión de Socios Nº 31 de fecha 29 de abril de 2019 se ha resuelto: "Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Artículo Cuarto del Contrato Social": La Sra. Huilen Victoria Cabezas, argentina, nacida el 17/12/1975, D.N.I. 24.877.268, de profesión Contador Público, divorciada, con domicilio en Las Bardas sin número, Barrio Rincón Club de Campo, Lote 181 de la ciudad de Neuquén, ha cedido y transferido 102.000 cuotas sociales las que representan la totalidad de su propiedad de Loginpet S.R.L., inscripta en el R.P.C. del Neuquén, bajo el Nº 103, Fº 715/719, Tº IV, Año 2008, a favor del Sr. Jorge Luis Maldonado, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 10/01/1971, con domicilio en Barrio La Zagala, Lote 57 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, D.N.I. 22.038.113, la cantidad de 91.800 cuotas sociales; y del Sr. Barbaday Agustín, argentino, estudiante, nacido el 25/02/1995, soltero, con domicilio en Realicó Nº 150, Barrio Confluencia Rural de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, D.N.I. 38.492.953, la cantidad de 10.200 cuotas sociales. Por el mencionado instrumento privado se modifica el contrato social en su artículo cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $2.040.000 (dos millones cuarenta mil pesos), dividido en 204.000 cuotas de valor nominal pesos diez cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital se suscribe íntegramente del siguiente modo: 1) Jorge Luis Maldonado, 193.800 cuotas sociales, o sea, pesos un millón novecientos treinta y ocho mil ($1.938.000); 2) Agustín Bardabay, 10.200 cuotas sociales, o sea, pesos ciento dos mil ($102.000)". Asimismo y en virtud de las observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio de Neuquén y mediante Acta Nº 31 mencionada precedentemente, se resuelve designar como Gerente Titular al Sr.Jorge Luis Maldonado. Jorge Luis Maldonado, Socio Gerente.

1p 02-08-19

"AL HUMO SAS"

Por instrumento privado de fecha 30 de julio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "AL HUMO SAS". Socios: El Sr. Gastón Raúl Torralba, DNI 25.679.469, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25679469-2, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de mayo de 1977, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Los Saucos 876, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: "AL HUMO SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Servicios de restaurante y venta de alimentos elaborados. b) Servicios de catering y eventos. c) Explotación de local bailable, pub y/o discoteca. Capital: $210.000, dividido por 210.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Gastón Raúl Torralba, suscribe a la cantidad de 210.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos,

un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.679.469, Gastón Raúl Torralba. Suplente/s: DNI 28.651.929, Hebe Susana Paz. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 02-08-19

"RCV PRODUCCIONES SAS"

Por instrumento privado de fecha 29 de julio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "RCV PRODUCCIONES SAS". Socios: El Sr. María del Rosario Castro Videla DNI 23.001.054, CUIL/CUIT/CDI N° 23-23001054-4, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de agosto de 1972, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Caviahue 285, 7 A, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "RCV PRODUCCIONES SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de entretenimientos N.C.P.. Capital: $25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por María del Rosario Castro Videla, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 23.001.054, María del Rosario Castro Videla. Suplente/s: DNI 39.681.357, Camila Riveros. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 02-08-19

"MAPOGO PATAGONIA SAS"

Por instrumento privado de fecha 26 de julio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "MAPOGO PATAGONIA SAS". Socios: El Sr. Cristian Darío Ruarte, DNI 34.113.070, CUIL/CUIT/CDI N° 20-34113070-1, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de diciembre de 1988, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle José Fava 251, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Jaqueline Geraldine Uñates Leivo, DNI 37.936.501, CUIL/CUIT/CDI N° 27-37936501-4, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de marzo de 1993, profesión ama de casa, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle José Fava 251, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "MAPOGO PATAGONIA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Servicio de transporte automotor de pasajeros; b) Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros; c)Servicio automotor de cargas. Capital: $300.000, dividido por 300.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Cristian Darío Ruarte, suscribe a la cantidad de 298.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Jaqueline Geraldine Uñates Leivo, suscribe a la cantidad de 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 34.113.070, Cristian Darío Ruarte. Suplente/s: DNI 37936501, Jaqueline Geraldine Uñates Leivo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 26 de julio.

1p 02-08-19

"TIA TILA SAS"

Por instrumento privado de fecha 05 de julio de 2019 se constituyó la sociedad denominada **"**TIA TILA SAS"**.** Socios: La Sra. Rosa Cecilia Larrinaga, DNI 27.473.433, CUIL/CUIT/CDI N° 27-27473433-2, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de julio de 1979, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Las Tijeras 75, Comahue Golf Club, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "TIA TILA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Alquiler de maquinaria y rodados pesados. Producción de girgolas. Alquiler de inmueble. Capital: $25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Rosa Cecilia Larrinaga, suscscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosasables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.473.433, Rosa Cecilia Larrinaga. Suplente/s: DNI 26.009.828, Claudio Marcelo Pizarro. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 02-08-19

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Prórroga
Licitación Pública Nº 09/19
Expte. Nº 26505

Objeto: "Adquisición de vehículos con destino al Parque Automotor del Poder Judicial de Neuquén".

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 05 de agosto de 2019 a las 09 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén - Departamento Compras y Contrataciones - Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén Capital.

Consulta y Descarga de Pliegos: Dirección General de Administración del Poder Judicial - Departamento Compras y Contrataciones - calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4431628/4431077. Sitio web institucional: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/ (válido para cotizar).

1p 02-08-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 269
Decreto Autorización Nº 1249/2019
Expediente Nº 8610-025623/2019

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro Insumos para Cardiología Adulto, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compra Abierta, según lo establecido en el Decreto Nº 0761/96.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 09 de agosto del 2019 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 3 Piso - Neuquén Capital.

Pliegos: https://licitaciones.neuquen.gov.ar/; www.saludneuquen.gob.ar.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 270/2019
Expediente N° 8610-010591/2018

Objeto: Ecógrafos -nuevos sin uso-.

Destino: Hospitales Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, Dr. Horacio Heller, Zapala, Centenario y Rincón de los Sauces, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 16 de

agosto de 2019 - Hora: 12:00, en la Dirección General de Compras - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Sitio Web: www.saludneuquen.gob.ar – www.licitaciones.neuquen.gov.ar

Sin Cargo.

1p 02-08-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública (Sobre Único) Nº 20/2019
Expediente Nº 8760-004633/2019

Objeto: Adquisición de siete mil (7.000) módulos alimentarios.

Fecha de Apertura: El día 07 de agosto de 2019 - **Hora:** 10:00.

Lugar de Apertura/Presentación de Ofertas: Dirección de Licitaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén Capital.

Consulta/Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en sitio web oficial del Gobierno de la Provincia (www.neuquen.gob.ar – Publicaciones y Licitaciones) y en la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Desarrollo Social, sito en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfono: 0299-4493874.

1p 02-08-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública (Sobre Único) Nº 17/19

Objeto: Adquisición de equipamiento infomático, con motivo de la renovación y actualización de la infraestructura informática del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Disponibilidad del Pliego: https://licitaciones.neuquen.gov.ar.

Fecha y Hora de Apertura: Lunes 12 de agosto de 2019 a las 11:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º de Neuquén Capital.

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: En la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, sita en calle La Rioja 229, Piso 3º, Neuquén Capital. Tel: (0299) 4495311 de 08:00 a 14:00 hs. hasta el día 09 de agosto del corriente año.

1p 02-08-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UPEFE)

Licitación Pública Nº 11/2019
UPEFE- UCP

Objeto: Obra: "Terminación obra Jardín de Infantes s/n en Sector Tanque de Agua, localidad de Centenario, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén".

Presupuesto Oficial: $31.022.314,20 (treinta y un millones veintidós mil trescientos catorce con 20/100). Mes Base: Abril 2019.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Garantía de Oferta Exigida: $310.223,14 (trescientos diez mil doscientos veintitrés con 14/100).

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: El día 22 de agosto 2019 hasta las 10 hs., en Mesa de Entradas de UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2º Piso, Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El

día 22 de agosto de 2019 a las 11 hs., en Carlos H. Rodríguez 421, 5° Piso, Neuquén Capital.

Valor y Lugar de Retiro del Pliego: $10.000 (pesos diez mil) en Tesorería de UPEFE, en calle Carlos H. Rodríguez Nº 421, 1º Piso - Tel.: 0299-4495231. Desde el 2 de agosto al 16 de agosto de 2019.

Licitación Pública Nº 12/2019
UPEFE- UCP

Objeto: Obra: "Terminación obra jardín de infantes s/n en calle Ruca Choroi, localidad de San Patricio Del Chañar, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén".

Presupuesto Oficial: $30.731.425,93 (treinta millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos veinticinco con 93/100) Mes Base: Abril 2019.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Garantía de Oferta Exigida: $307.314,26 (trescientos siete mil trescientos catorce con 26/100).

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: El día 23 de agosto 2019 hasta las 10 hs., en Mesa de Entradas de UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2º Piso, Neuquén Capital.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El día 23 de agosto de 2019 a las 11 hs., en Carlos H. Rodríguez 421, 5° Piso, Neuquén Capital.

Valor y Lugar de Retiro del Pliego: $10.000 (pesos diez mil) en Tesorería de UPEFE, en calle Carlos H. Rodríguez Nº 421, 1º Piso - Tel.: 0299-4495231. Desde el 2 de agosto al 16 de agosto de 2019.

1p 02-08-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 36/2019
Expediente Nº 8120-003167/2019

Objeto: Contratación del servicio de vigilancia.

Destino: Establecimientos Educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Fecha de Apertura: 09/08/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Provincial de Compras y Contrataciones, sita en calles Manuel Belgrano y Colón de la ciudad de Neuquén, Piso 1º, Oficina Nº 307.

Consulta de Pliegos: Del 05 de agosto de 2019 al 08 de agosto de 2019 hasta las 12:00 horas, en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, sito en calles Manuel Belgrano y Colón de la ciudad de Neuquén - Teléfonos: 4495000 - Interno: 4244.

1p 02-08-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública N° 01/2019

Objeto: Obra: "RESySAD - Etapa II A - Puentes Avenida Olascoaga y Canal tramo Avenida Olascoaga - calle Río Negro".

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: $41.381.922,17 (pesos cuarenta y un millones trescientos ochenta y un mil novecientos veintidós con 17/100), a valores de julio de 2018.

Plazo de Ejecución: 330 días corridos.

Valor del Pliego: Disponible de forma gratuita en página web del Ministerio de Energía y Recursos Naturales: (www.energianeuquen.gob.ar).

Fecha y Hora de Apertura: 30 de agosto de 2019 a las 13 (trece) horas.

Lugar de Apertura: En el Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura, calle La Rioja N° 229, Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 12.00 (doce) horas del día 30 de agosto de 2019, en la Dirección Provincial de Gestión Hídrica de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sito en Santiago del Estero 466, 2 Piso de Neuquén Capital.

1p 02-08-19

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN ISSN

Aviso
Licitación Pública Nº 008/2019
Expediente Nº 4469-268477/7

Objeto: Contratación del Servicio Postal de distribución de correspondencia y otros del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Informe: La información que sea requerida por los interesados será brindada en la Sede Central del ISSN - calle Buenos Aires Nº 353 - Dpto. Compras Generales - 2º Piso, en horario administrativo, de lunes a viernes (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431.

Lugar y Fecha de Apertura: Instituto de Seguridad Social del Neuquén - Dpto. Compras Generales - calle Buenos Aires Nº 353 - 2º Piso - Neuquén Capital, el día 14 de agosto de 2019 a las 10 hs. Teléfono: (0299) 4496300 - Internos: 6431/6338

1p 02-08-19

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE Nº 06/2019
Expediente OE Nº 3654-M-2019

Objeto: Paseo Costero Limay entre calle Linares y calle Tronador.

Presupuesto Oficial: $351.905.778,00.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor del Pliego: $351.906,00.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 26 de agosto de 2019 a las 10:00 hs., en la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección de Tesorería, Planta Baja, Palacio Municipal, Neuquén, a partir del día 05 de agosto del 2019.

1p 02-08-19

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE Nº 07/2019
Expediente OE Nº 3420-M-2019

Objeto: Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica - Barrio Valentina Norte Urbana - Sector Margarita.

Presupuesto Oficial: $51.092.322,25.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Valor del Pliego: $51.092,32.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 27 de agosto de 2019 a las 10:00 hs., en la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección de Tesorería, Planta Baja, Palacio Municipal, Neuquén, a partir del día 01 de agosto del 2019.

1p 02-08-19

CONVOCATORIAS

CLUB HÍPICO "LA HIGUERA" ANDACOLLO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Hípico "La Higuera" de la localidad de Andacollo, convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria para la aprobación de Memoria Anual y Balance 2017 que se llevará a cabo el jueves 8 de agosto de 2019 a la hora 20:00, en instalaciones de la calle Bella Vista s/n, y cuyo Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1ro. - Lectura del Acta N° 40/2019.

2do. - Lectura Memoria Anual 2017.

3ro. - Presentación a los asociados y lectura de Balance año 2017.

Fdo. María Teresa Prades, Secretaria; Eliecer Pacheco, Presidente.

1p 02-08-19

CUMELEN COUNTRY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Señores Consocios: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2019 a las 17.30 horas, en el local social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2019.

3) Consideración y ratificación de las resoluciones adoptadas por la Comisión Directiva en el transcurso del Ejercicio y reformas a reglamentos internos.

4) Establecimiento de las vacantes de ingreso para el año 2020.

5) Fijación del importe de las cuotas sociales.

6) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que finalizan su mandato. Los cargos a cubrir por el término de cuatro años son: Prosecretario, Protesorero y dos miembros suplentes.

7) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los que finalizan su mandato. Los cargos a cubrir por el término de cuatro años son: Un miembro titular y un miembro suplente.

A los efectos de esta Asamblea, queremos hacerle saber que obrarán a su disposición con diez días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, en la Secretaría del Club, copias de todos los documentos que serán considerados en el Orden del Día. Igualmente le recordamos que la Asamblea quedará constituida una hora después de la citación, con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Para intervenir en la misma, los socios deben estar al día con el pago de sus cuotas sociales.

Esperando contar con su presencia, lo saludamos muy atentamente.

Comisión Directiva.

Fdo. Manuel Tanoira, Secretario; Martín Lanfranco, Presidente.

1p 02-08-19

CLUB SOCIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA MARI MENUCO

Asamblea General Extraordinaria

El Club Social Recreativo y Deportivo de Caza, Pesca y Náutica Mari Menuco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de agosto de 2019 a las 09:00 horas, en el local de la confitería de la Villa del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos (2) asambleístas presentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Explicación motivo convocatoria.

3º) Solicitud de aprobación venta de 5 (cinco) lotes ubicados en la Manzana 53 de la Villa del Club Social Recreativo y Deportivo de Caza, Pesca y Náutica Mari Menuco.

Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Horacio González, Secretario; Mauricio Bigolin, Presidente.

1p 02-08-19

IGLESIA EVANGÉLICA ESPECIAL TESORO DE DIOS ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria

que se realizará el día miércoles 21 de agosto de 2019 a las 19.30 hs., en Sector Toma 7 de Mayo, Manzana 1 del Lote 12 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de los Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 3 (01 octubre 2017 - 31 de diciembre 2017) y Nº 4 (01 de enero 2018 - 31 de diciembre 2018).

4) Aumento de cuota social.

Fdo. Jesica Adriana Muñoz, Secretaria; Heriberto Segundo Ibáñez Fica, Presidente.

1p 02-08-19

ASOCIACIÓN CIVIL "BRISAS DE AMISTAD"

Asamblea General Ordinaria

La comisión Directiva de la Asociación Civil "Brisas de Amistad", cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaría a realizarse el 17 de agosto del año 2019 a las 18:00 horas, en la Sede Social sito en calle Nahuel, Casa Nº 7, Mza. Q de la ciudad de Neuquén Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta junto a la Presidenta y Secretaria.

2) Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Contable Nº 8 finalizado el 31/03/2019.

3) Memoría de la Gestión 2018-2019.

4) Informe y consideración de la Revisora de Cuentas.

5) Se pone a consideración una cuota contribución por única vez.

6) Revocación de la totalidad de los mandatos de los miembros de la Comisión Directiva y miembros del Órgano Fiscalizador. Serán elegidos la totalidad de los mandatos por esta Asamblea.

1p 02-08-19

ASOCIACIÓN CIVIL "BRISAS DE AMISTAD"

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Brisas de Amistad", cita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 17 de agosto del año 2019 a las 20.30 horas, en la sede social sito en calle Nahuel, Casa Nº 7, Mza. Q de la ciudad de Neuquén Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta junto a la Presidenta y Secretaria.

2) Lectura, consideración y su aprobación de la Reforma Integral del Estatuto Social.

1p 02-08-19

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Wul Abraham s/Apremio", (Expte. Nº 38260/17)**, cita al demandado Wul Abraham, D.N.I. N° 4.153.185 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 13 de junio de 2019. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 19, 26-07; 02, 09 y 16-08-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neu-

quén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Bucarey Víctor Fernando s/Apremio", (Expte. Nº 23138/13)**, cita a Bucarey Emiliano Nicolás, DNI 34.128.489, Bucarey Rocío Luján, DNI 42.849.517, Bucarey Alexis Leandro, DNI 34.128.489, para que en plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 13 de junio de 2019. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 19, 26-07; 02, 09 y 16-08-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/García Ángel Alfredo s/Apremio", (Expte. Nº 387865/9)**, Sr/a. García Ángel Alfredo, DNI 8.215.092, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 30 de abril de 2019. Fdo. Mariana De Lourdes Arias, Prosecretaria.

5p 19, 26-07; 02, 09 y 16-08-19

Dr. Andrés Luchino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, sito en Lamadrid Nº 130, esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Goñi Demetria Ema De Muglia s/Apremio", (Expte. N° 21269/08)**, cita por edictos a los herederos de Goñi Demetria Ema De Muglia, DNI N° 9.736.613, por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y por dos (2) días en el Diario Río Negro, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 22 de mayo del año 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 02-08-019

La Sra. Jueza, Dra. Marina Comas, cita a quienes se consideren con derecho, haciéndoles saber que podrán formular oposición al trámite de sustitución de apellido paterno por el materno dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, en autos caratulados: **"Linares Fuentes Macarena Ayelén s/Cambio de Nombre", (Expte. 96616/19)**, que tramita en el Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Marina Comas, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881, 7° Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 25 de junio de 2019. Fdo. Dra. María Florencia Silanes, Prosecretaria.

2p 05-07 y 02-08-19

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Gloria Anahí Martína, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María Inés Zavala, cita y emplaza a los interesados para formular oposición al pedido efectuado por la Sra. Milagros Rosa Ester Rivera, D.N.I. N° 42.710.215, de supresión de los nombres Rosa Ester dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación de los presentes en autos caratulados: **"Rivera Milagros Rosa Ester s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 44040, Año 2019)**. Publíquese una vez por mes durante el plazo de dos meses. Zapala, 18 de 18 de junio de 2019. Fdo. María Cecilia Pérez Fuggini, Prosecretaria.

2p 05-07 y 02-08-19

Dra. María Gabriela Ávila, Jueza a cargo del Juzgado N° 2 de Familia, Niñez y Adolescencia, sito en Leloir 881, 1° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, en los autos: **"Gil Fuentes Brisa Yael s/ Cambio de Nombre", (Expte. 97268/2019)**, or-

dena la publicación de edictos de los presentes autos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); citando por el término de quince días hábiles, computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite. Neuquén, 5 de Julio del 2019. Fdo. Dra. María Victoria Pignol, Secretaria.

2p 02-08 y 09-09-19

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Gloria Anahí Martína, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María Inés Zavala, cita y emplaza a los interesados para formular oposición a la supresión del apellido "Zalazar" de Marcos Gabriel Zalazar Mardones, D.N.I. N° 43.759.874, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación de los presentes, en autos caratulados: **"Mardones Laura Alejandra s/Supresión de Apellido", (Expte. N° 43874, Año 2019)**. Publíquese una vez por mes durante el plazo de dos meses. Zapala, 22 de julio de 2019. Fdo. Marta Cecilia Pérez Fuggini, Prosecretaria.

2p 02-08 y 06-09-19

El Dr. Gustavo R. Belli Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown Nº 155 de Neuquén Capital, anuncia por cinco días en autos: **"Ciavolella Salvador Tomás y Otro s/Quiebra", (Expte. Nº 201188/97)**, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto, Mat. 6 CMyCPN, rematará el día jueves 08 de agosto de 2019 a las 10:00 hs., en calle Chrestía Nº 146 de Neuquén Capital, los siguientes bienes inmuebles: 1) Inmueble ubicado sobre Ruta Nacional 237, Km. 1.287 a 14 Km. aproximadamente de la rotonda de Arroyito, Provincia del Neuquén, N.C. 09-RR-016-1869-0000, Mat. 24217 (Confluencia), Dpto. Confluencia, Arroyito, Secc. IV, pte. Lotes 11, 14 y 15 pte. Lotes A y C, s/DGC 2318-0862/82. Medidas: NO 36,15 m. 338,34 m. y 4.043,17 m.; NE. 2.308,37 m.; SE. 2.500 m., 42,31 m. y 1.904 m.; SO. 2.552,35 m.. Linderos: NO. Ruta Nac. 237; NE. Lote 10; SE Lote D; SO. Lote C-1. Superficie: 1.084 Has., 35 As., 16 Cas.. Mejoras: Sin mejoras edilicias, alambrado sobre Ruta Nac. 237 con poca vegetación por tratarse de campos secanos con desniveles. Anotación preventiva, servidumbre de electro ducto Art. 4 Ley Nac. 19552 a favor del EPEN s/ pl. DPC. 2756-5288/01. Sup. 72.615,67 $m^{2.}$; Minuta Admtva. EPEN TDT.303 del 30-9-10; EG. 39726 del 22 Oct.-10. Anotación preventiva servidumbre electroducto Art. 4 Ley 19552 a favor de Transener S.A., Inscrip. IGJ.6070 L. 113, T.A año 93; Superficie afectada 44 Has., 93 As., 63 Cas. s/pl.DPC. Estado de Ocupación: Desocupado al momento de la constatación. Servicios: Sin servicios, solamente asfalto sobre Ruta Nac. 237. Deudas: Inmobiliario: $70.030,41 al 14/03/19. Base: $650.000,00. 2) Inmueble ubicado sobre Ruta Nacional 237, Km. 1.287 a 14 Km. aproximadamente de la rotonda de Arroyito, Provincia del Neuquén, N.C. 09-RR-016-2265-0000, Mat. 24216 (Confluencia), Dpto. Confluencia, Secc. IV, Lotes 11 y 14, pte. Lote A; s/pl. DGC 2818-0862/82. Medidas: NO. 4.404 m.; NE. 6.458,51 m.; SE. 4.037,56 m., 370,91 m., 8,36 m.; SO. 6.252,82 m.. Linderos: NO. Lotes 12 y 13; NE. Lote 10; SE. Ruta Nac. 237; SO. Lote A-1. Superficie: 2.784 Has., 59 As., 14 Cas.. Mejoras: Sin mejoras edilicias, alambrado sobre Ruta Nac. 237 con poca vegetación por tratarse de campos secanos con desniveles. Estado de Ocupación: Desocupado al momento de la constatación. Servicios: Sin servicios, solamente asfalto sobre Ruta Nac. 237. Deudas: Inmobiliario: $36.966,34 al 14/03/19. Base: $1.531.000,00. 3) Inmueble ubicado sobre calle Avda. del Trabajador esquina Chocón en esquina Sur Oeste, ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, N.C. correcta: 09-22-051-7078-0000, Mat. 4256 (Confluencia), Dpto. Confluencia, Plottier, Chacras 21 y 22, pte. Lote 45, pl. DGC C/2118/74, N.C. según Folio depurado: 09-20-051-7078-0000. Medidas: N. 21 m., ochava 5,66 m.; E. 6 m.; S. 25 m., 0,10 m.. Linderos: N. y E. calle; S. Lote 2; O. Chacra 44. Superficie: 242 $m^{2.}$. Mejoras: Sin mejoras edilicias. Estado de Ocupación: Desocupado al momento de la constatación. Servicios: Todos los servicios, asfalto sobre calle Avda. del Trabajador. Deudas: Inmobiliario: $8.285,94 al 21/02/19. Servicios Retributivos enero 2007 a febrero 2012 deuda judicial $2.193,55 sin recargo ni actualización; enero 2013 a julio 2018 judicializada $13.677,44 sin recargo ni actualización y periodos agosto 2018

a mayo 2019 $3.503,61; Coop. de Agua Plottier Ltda. $13.200,00 por Ordenanza Municipal 2312/04. Base: $360.000,00. 4) Inmueble ubicado sobre calle Chocón Nº 800 aproximadamente ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, N.C. 09-22-051-6878-0000, Mat. 4258 (Confluencia), Dpto. Confluencia, Plottier, Chacras 21 y 22, pte. Lote 45, pl. DGC C/2118/74. Medidas: 10 m. fte. por 25 m. fdo.. Linderos: E. calle; S. Lote 4; O. Chacra 44; N. Lote 2. Superficie: 250 m^2. Mejoras: Sin mejoras edilicias. Estado de Ocupación: Desocupado al momento de la constatación. Servicios: Todos los servicios, sin asfalto. Deudas: Inmobiliario: $8.539,35 al 21/02/19. Servicios Retributivos agosto/18 a febrero/19 $2.257,00, Expte. Judicial enero/2007 a febreo/2012 más Expte. Judicial enero/2013 a julio/2018; Coop. de Agua Plottier Ltda. $13.200,00 por Ordenanza Municipal 2312/04. Base: $320.000,00. Condiciones: Contado y al mejor postor. Seña: 30% en el acto de la subasta y el saldo del precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y también deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6 para completar el Impuesto de Sellos por Transferencia de Inmueble. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Consultas, Informes y Visitas: Día 06/08/19, previa comunicación con el Martillero. Consultas e Informes: 299-4204330, mail: remates@rematescubitto.com. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 26 de julio de 2019. Fdo. Julieta Sebastiano Rambeaud, Funcionaria Oficial Judicial Civil.

1p 02-08-19

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, con asiento en Diagonal Alvear 155 de la ciudad de Neuquén, comunica en autos: **“Fernández Hugo y Otros s/Quiebra”, (Expte. 212059/98)**, que se encuentra a disposición de los acreedores y de la fallida, el proyecto de distribución final presentado por la Sindicatura en los términos del Art. 218 de LCQ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Neuquén, 13 de junio de 2018. Fdo. Edgardo A. Phielipp, Abogado.

1p 02-08-019

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil Comercial y de Minería Nº 6, sito en Brown Nº 115 de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **“Fleita Nancy Teresita c/Fortaleza del Valle Construcciones S.R.L. s/Cumplimiento de Contrato”, (Expte. N° 524487/18)**, cita a Fortaleza del Valle Construcciones S.R.L., C.U.I.T. 30-71109301-6, a que en el plazo de 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Art. 343 del CPCyC). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación en la zona. Neuquén, 14 de junio de 2019. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez. Se libra el presente en la ciudad de Neuquén, a los 26 días del mes de junio de 2019. Conste. Fdo. María Laura Alonso, Prosecretaria.

1p 02-08-19

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de esta ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Ana Virgina Mendos, Secretaría Única, comunica por dos días, en los autos: **“Sucesores de Barrio Julio César c/Suárez Héctor Eduardo y Otro s/Cobro Sumario de Pesos”, (Expte. 413247/10)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 8 de agosto de 2019 a las 11.00 horas, en la calle V. Chrestía Nº 132 de esta ciudad de Neuquén, el siguiente automotor: Un automóvil marca Ford, modelo F-100, tipo pick-up, dominio TTJ-929, Año 1991 motor Nº MUAE19796 y chasis Nº KB1JMH-18200, con equipo de GNC en funcionamiento. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Se deja constancia que se encuentran a cargo del comprador los gastos dirigidos a la inscripción del automotor y las deudas que posea el automotor, devengadas con posterioridad a la subasta. Deuda: SEAM

inexistente. Deuda: Municipal Certificado 310286 (se encuentra judicializada Estudio jurídico Dr. Fernández León-Fernández calle Río Negro N° 1.310, Neuquén). Exhibición: El día miércoles 7/08/19 de 15 a 17 horas, en la calle Bejarano (Chacra Cubito) de Neuquén. Informes: Martillero Sarraf, Cel.: 0299-156372929 o mail: martillerosarraf@hotmail.com.ar. Neuquén, Secretaría, 26 de julio de 2019. Fdo. Birman Kerszenblat Ezequiel, Resp. Desp. Especializado, OFIJU Civil.

1p 02-08-019

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,Comercial y de Minería Nº 6 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con domicilio en Brown 163, de la Ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, en los autos: **"Monje Ovidia s/Sucesión ab-intestato", (525889/2019)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ovidia Monje, DNI 08.706.601, para que dentro de los treinta (30) días se presenten y lo acrediten (Art. 725 inc. 2) del CPCyC) Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 21 de mayo de 2019. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria de Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 02-08-19

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Brown 115, cita y emplaza a los herederos del Sr. Rosa Jorge Roque, DNI 14.870.456, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, en la presente causa: **"Quintana Gladys c/Morales Juana De Dios y Otro s/Posesión Veinteñal", (Expte. 504087/2014)**, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en el mismo. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Neuquén, 5 de julio del año 2019. Fdo. Dra. Alejandra C. Bozzano. Fdo. Birman Kerszenblat Ezequiel, Resp. Desp. Especializado, OFIJU Civil.

1p 02-08-019

El Doctor Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid, 1er. Piso de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Olegario Jara (DNI N° 7.566.162), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 in fine del CCyC), en autos caratulados: **"Jara Olegario s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 58101/2019)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, ... de junio de 2019. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 02-08-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, sito en calle Almirante Brown N° 155, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Sigel Violeta Catalina, D.N.I. N° 04.244.221, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Sigel Violeta Catalina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523511/2018)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Fdo. María Eugenia Grimau, Juez. Secretaría, 24 de junio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 02-08-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Belli, sito en calle Almirante Brown N° 155, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Montecino Inés, D.N.I. N° 2.046.305 y el Sr. Soto Vicente, D.N.I. Nº 7.299.657, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Montecino Inés y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 523510/2018)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Dia-

rios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 21 de junio de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, sito en calle Almirante Brown N° 155, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Matamala Etelvina, D.N.I. N° 0.875.864, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Matamala Etelvina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525790/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 21 de junio de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, sito en calle Almte. Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Lezcano Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525124/2019)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Juan Carlos Lezcano, DNI Nº 10.207.984, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 23 de julio del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Ida Sambueza, DNI 9.741.288, lo acrediten en autos: **"Sambueza Ida s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526604/2019)**, que tramita por ante este Juzgado. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 5 de julio del 2019. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Almte. Brown 155, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Dn. Franklin Rubén Icazati Loay, DNI N° 6.762.720, a efectos de que comparezcan en autos: **"Icazati Loay Franklin Rubén s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 525814/2019)**, Juzgado Civil, Comercial y de Minería Seis. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado, debiendo acreditar la misma en la forma de práctica, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 5 de julio del año 2019. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, sito en Almte. Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Cardoso Mónica Graciela y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524419/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Cardoso Mónica Graciela, DNI 11.754.611 y Carlos Horacio Galvarini, DNI 11.754.763, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 26 de abril de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 02-08-19

Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Ci-

vil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y Minería Número Uno, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Biazetti Santos, en los autos: **"Biazetti Santos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 77846, Año 2017)**. Publíquese edictos por el en el Boletín Oficial por el plazo de un (1) día y (…) conforme lo establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC. en un Diario con circulación en la zona. Fdo. Dra. Nancy N. Vielma, Juez. Cutral-Có, 18 de junio de 2018. Fdo Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 02-08-19

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Gutiérrez Alejandro Andrés, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Gutiérrez Alejandro Andrés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 84823/2019)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 1 día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 02 de julio de 2019. Fdo Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 02-08-19

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia de Rincón de los Sauces a cargo del Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez, sito en calle Mendoza N° 273 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio intestato de Díaz Emilio Firmo, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Díaz Emilio Firmo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 13431/2019)**, debiendo publicarse edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Rincón de los Sauces, 03 de julio de 2019. Fdo. Dra. Sonia Patricia Gómez, Prosecretaria, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral, Minería y Familia.

1p 02-08-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única, con asiento en la calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Bortot Paola Magdalena s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526.610/19)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Paola Magdalena Bortot, D.N.I. 17.757.232, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 5 de julio de 2019. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delia Beatriz Enrique, DNI N° 3.772.458, en autos caratulados: **"Enrique Delia Beatriz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526382/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 5 de julio del 2018. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

El Juzgado Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Brown 115 de Neuquén, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Doña Ortiz Claudia Andrea, DNI Nro. 23.214.628, a efectos de que comparezcan en autos: **"Ortiz Claudia Andrea s/Sucesión ab-intestato",**

(Expte. 526550/19). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 02 de julio de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

La Dra. Bozzano Alejandra Cristina, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2, sito en calle Almte. Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Sartori Ernesto Juan s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 526322/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sartori Ernesto Juan, DNI 8.850.228, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Públíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 05 de julio de 2019. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1, Dra. María Eliana E. Reynals, Juez, sito en calle Brown N° 163 de la ciudad de Neuquén Capital, cita por el plazo de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Quijon Leal Manuel, Cédula de Identidad N° 100.578, en autos: **"Quijon Leal Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 526521/2019)**. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres días en Diario La Mañana Neuquén. Neuquén Capital, 5 de julio de 2019. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

La Dra. María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Almirante Brown 115 de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Eva Blas, DNI Nº 717.274, en autos caratulados: **"Blas Eva y Otros s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 526551/2019)**. Publíquense edictos por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación en la zona y por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, 02 de julio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 02-08-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6, sito en calle Alte. Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados **"Montecino Guillermo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 526388/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Guillermo Montecino, DNI Nº 7.564.666, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 18 de junio del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única, sito en Almte. Brown 115 de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Feregotto Antonio, DNI 5.217.499, en autos: **"Feregotto Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 524827/18)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 5 de julio de 2019. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Arron Teresa, DNI 10.223.095, para que comparezcan en autos: **"Arron Teresa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro 526485/2019)**. En virtud de ello, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 06 de junio del año 2019. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 28 de junio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 02-08-19

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, en los autos: **"Galindo Gladys Noemí s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525440/2019)**, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de Galindo Gladys Noemí, DNI 10.820.095. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado, debiendo acreditar la misma en la forma de práctica. Neuquén, 02 de julio de 2019. Fdo. Carlos Alberto Muñoz, Abogado.

1p 02-08-19

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Almte. Brown N° 155, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Giampaolo Marta Raquel, DNI 16.360.491, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"Giampaolo Marta Raquel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526395/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 24 de junio del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 02-08-19

El Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, sito en calle Mendoza 273 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, cita, llama y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la Sra. Davit Luciana Raquel, DNI N° 24.209.103, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: **"Davit Luciana Raquel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 13416/2019)JRSCI1**. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Rincón de los Sauces, 19 de junio de 2019. Fdo. Dra. Sonia Patricia Gómez, Prosecretaria.

1p 02-08-19

Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y Minería Número Uno, Secretaría a cargo de la Dra Milva Nicoletti, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes Parra José Silvano, en los autos: **"Parra José Silvano s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 79015, Año 2017)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y (...) por el plazo de (1) día conforme lo establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC. en un Diario con circulación en la zona. Cutral-Có, 14 de agosto de 2018. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 02-08-19

La Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado, Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Brown N° 155 de Neuquén Capital en autos: **"Mercado Salvio Ovidio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526490/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mercado Salvio Ovidio, DNI N° 7.383.753, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial y por tres en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 5 de julio del año 2019. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

La Dra. Cardi Vaninna Paola (Juez) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1 de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Zúñiga José Santos, DNI 23.302.147, en autos caratulados: **"Zúñiga José Santos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 85067, Año 2019)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el plazo de un día (Art. 725 inc. 2) del C.P.CyC.). Fdo. Vaninna Paola Cordi, Juez. Cutral-Có, 24 de julio

de 2019. Dra. Milva L. Nicoletti, Secretaria. Fdo. Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 02-08-19

La Dra Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Reguero Adela s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526033/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Reguero Adela, L.C. 4.761.183, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 07 de mayo de 2019. Secretaría, 05 de julio de 2019. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

Maria Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Cuatro, sito en Almirante Brown N° 115, Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barrera Mosso Gerardo Antonio, D.N.I. 6.811.943, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Barrera Mosso Gerardo Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 525981/2019)**. Publíquense edictos por un (1) día, Secretaría, 22 de julio de 2019. Fdo. Birman Kerszenblat Ezequiel, Resp. Desp. Especializado, OFIJU Civil.

1p 02-08-19

Vaninna Paola Cordi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de Cutral -Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Henriquez Contrera Constanza Julieta, en los autos caratulados: **"Henriquez Contrera Constanza Julieta s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 85104/2019)**, a fin de que se presenten quienes se creen con derecho. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC. en un Diario con circulación en la zona a exclusiva elección del peticionante. Cutral-Có, 22 de julio de 2019. Fdo. Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 02-08-19

La Dra. Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única, sito en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Cefaly Roberto Francisco s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 525842/2019)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Roberto Francisco Cefaly, DNI 4.266.511, para que así lo acrediten. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 29 de julio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 02-08-19

Vaninna Paola Cordi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Misiones y Freire, 2$^{do.}$ Piso de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Mardones Justo, en los autos caratulados: **"Mardones Justo s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 84427/2019)**, a fin de que se presenten quienes se creen con derecho. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días conforme se establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC. en un Diario con circulación en la zona a exclusiva elección del peticionante. Cutral-Có, 26 de julio de 2019. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 02-08-19

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 4, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vilma Verónica Vázquez, D.N.I. 24.413.325, en autos caratulados: **"Vázquez Vilma Verónica s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526532/19)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 02 de julio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 02-08-19

La Sra. Jueza, Dra. María Eliana Reynals a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Néstor Enrique Avendaño, D.N.I. 5.473.361, en autos caratulados: **"Avendaño Néstor Enrique s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526488/19)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 01 de julio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 02-08-19

La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Gustavo Noacco, DNI N° 20.436.543, en autos caratulados: **"Noacco Enrique Gustavo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526687/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 5 de julio de 2019. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

Zapala, 24 de junio del 2019. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, con domicilio en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mirta Élida García, DNI N° 6.038.882, en autos caratulados: **"Mirta Élida García s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 43855, Año 2019)**, en trámite por ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez. Zapala, 28 de junio de 2019. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 02-08-19

El Dr. Gustavo Belli, Juez Civil N° 3, Secretaría Única, sito en calle Brown 155 de Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don Agustín Alberca, DNI 6.649.928, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Alberca Agustín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 525357/2019)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Fdo. Dr. Gustavo Belli, Juez. Secretaría, Neuquén, 25 de julio de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-19

La señora Juez, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Labadie Santiago s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526420/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Labadie Santiago, DNI 7.579.859, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 25 de julio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 02-08-19

El Sr. Juez Belli Gustavo R. a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, sito en la calle Alte. Brown Nº155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Baeza Blanca Ester s/Sucesión abintestato", (Expte. 524774/18)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Baeza Blanca Ester y/o Baeza Blanca Esther, D.N.I. F9.737.083, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación en la zona. Neuquén, 04 de abril de 2019. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria de Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 02-08-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Por Sentencia N° 4305 de fecha 10/06/2019, dictada por la Dra. Carina Álvarez, la que se encuentra firme el 03/07/2019, se le impuso al condenado **Castillo Fernando Iván**, DNI 38.204.972, en acuerdo de partes, la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional; como autor penalmente responsable del delito de encubrimiento por receptación dolosa (Art. 277 inc. 1ro. c del C.P.). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer al condenado el cumplimiento por el término de dos (2) años de las siguientes reglas de conductas: a) Fijar domicilio en la vivienda denunciada en el legajo y someterse cada cuatro (4) meses al contralor y cuidado de la Dirección de Asistencia a la Población Judicializada (Art. 27 bis inc. 1° del C.P.); b) Abstenerse de abusar de consumir bebidas alcohólicas y de usar estupefacientes y drogas (Art. 27 bis inc. 3) del C.P.), todo bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena impuesta. No surge de la declaración jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Computo de Pena: 1) Agotará la pena de prisión impuesta: 10/12/2019. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis. del C.P.: 10/06/2021. 3) Conforme Art. 27 del C.P. la condenación se tendrá como no pronunciada si dentro del término de cuatro años, contados a partir de la fecha de la sentencia firme, el condenado no cometiere un nuevo delito; esto es en fecha 03/07/2023. Neuquén, 23 de julio de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 4185 de fecha 15/05/19, dictada por la Dra. Ana Malvido, la que se encuentra firme el 28/06/19, se le impuso al condenado **Marín Jonathan Emanuel,** DNI 39.131.048, en acuerdo de partes, como coautor y autor respectivamente de los delitos de robo simple, tres hechos y robo simple en grado de tentativa dos hechos, resistencia a la autoridad agravado y lesiones graves, estos últimos en carácter de autor, todo en concurso real, Arts. 45, 164, 42, 238 inc. 4), 54 y 90 y 55 del C.P., por los hechos cometidos el 30/08/18, 26/08/16, 31/07/15 y 28/07/15; imponiendo a Jonathan Emanuel Marín la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento condicional, más las Costas del proceso. Detalle de Reglas Impuestas: Por el término de dos (2) años las siguientes reglas de conducta, conforme el Art. 27 bis del C.P., a saber: A) Fijar domicilio; B) Someterse al control en la Dirección de Población Judicializada cada cuatro meses y C) Abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. No surge de la declaración jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Computo de Pena: 1) Agotará la pena de prisión impuesta: 15/05/2020. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis. del C.P.: 15/05/2021. 3) Conforme Art. 27 del C.P. la condenación se tendrá como no pronunciada si dentro del término de cuatro años, contados a partir de la fecha de la sentencia firme, el condenado no cometiere un nuevo delito; esto es en fecha 28/06/2023. Neuquén, 23 de julio de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 4349 de fecha 14/06/2019, dictada por el Tribunal de Juicio integrado por los Dres. Leandro Nieves,

Héctor Guillermo Rimaro y Daniel Gustavo Varessio, la que se encuentra firme el 03/07/2019, se le impuso al condenado **Garrido Franco**, DNI 36.453.500, la pena de diez (10) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales previstas en el Artículo 12 del Código Penal con Costas, por el delito de lesiones graves calificadas por relación de pareja y por el uso de arma de fuego, en carácter de autor (Arts. 90, 92 en relación al 80 inc. 1), 41 bis y 45 del C.P.), por el hecho cometido en perjuicio de Virginia Soledad Valdéz el día 29 de noviembre de 2018. Ordenar la realización de tratamiento psicológico y por adicciones de Franco Salvador Garrido, supeditado al examen y prescripción de profesionales especialistas en la materia, debiendo ventilarse las condiciones para ser cumplimentados en el marco de ejecución de la pena. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: De la declaración jurada surge que viene detenido en prisión preventiva desde el día 29/11/2018, comenzando la ejecución de la pena oportunamente impuesta el 03/07/2019. Cálculo del Computo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 29/11/2018, Garrido Franco: 1) Agotará la pena impuesta el día: 28 de noviembre de 2028. 2) Mitad de la condena: El día 28 de noviembre de 2023. 3) Libertad condicional el día (6 años y 8 meses de condena): 28 de Julio de 2025. 4) Libertad asistida el día: 28 de agosto de 2028. Neuquén, 22 de julio de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 4410 de fecha 28/06/19, dictada por el Dr. Lucas Pablo Yancarelli, la que se encuentra firme el mismo día, se le impuso al condenado **Ruiz Jesús Miguel Ángel**, DNI 40.792.288, en acuerdo de partes, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y Costas (Art. 268 y 270 CPP); como autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma de utilería (Art. 166 inc. 2 y 45 del CP). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer a Jesús Miguel Ángel Ruiz, DNI Nº 40.792.288, las siguientes reglas de conducta (conforme Artículo 27 bis del Código Penal) por el término de tres (3) años: A) Fijar residencia e informar cualquier variación de la misma al Juez de Ejecución de manera inmediata. B) Someterse al control de la Dirección de Atención a la Población Judicializada cuatro meses, debiendo presentarse a los quince días posteriores de que la presente adquiera firmeza. C) Abstenerse de consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol. D) No cometer nuevos delitos. No hay declaración jurada que informe días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Conforme acta audiencia del día 23/03/19, estuvo detenido dos (2) días. Cálculo del Computo de Pena: 1) Agotará la pena de prisión impuesta: 28/06/2022. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis. del C.P.: 28/06/2022. 3) Conforme Art. 27 del C.P. la condenación se tendrá como no pronunciada si dentro del término de cuatro años, contados a partir de la fecha de la sentencia firme, el condenado no cometiere un nuevo delito; esto es en fecha 28/06/2023. Neuquén, 03 de julio de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 4246 de fecha 30/05/2019, dictada por la Dra. Estefanía Sauli, la que se encuentra firme el 27/06/2019, se le impuso al condenado **Solís Morales Yerco Alex**, DNI 92.630.899, por los delitos de hurto simple en calidad de autor, previsto y reprimido en el Art. 162 y 45 de Código Penal -tres hechos-, todo ello en concurso real (Art. 55 CP), por los hechos reprochados y en base a las consideraciones expuestas, imponiéndole la pena de cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, y Costas (Art. 268 y 270 CPP). Unificando la pena con la condena impuesta a Solís Morales Yerco Alex, D.N.I. N° 92.630.899, por la Cámara Criminal Segunda de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en el marco del Expte. N° 211/15, en fecha 13/10/17, en orden al de delito de lesiones leves agravadas por la situación de convivencia en concurso real con amenazas y por la cual fuera condenado a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, correspondiendo la pena única de ocho (8) meses de

prisión de cumplimiento efectivo. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: De la declaración jurada surge que viene detenido desde el día 16/04/2019 con modalidad de prisión domiciliaria; ingresando a la Unidad de Detención N° 11 el día 28/06/2019, para el comienzo de ejecución de la pena oportunamente impuesta. Cálculo del Computo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos, Solís Morales Yerco Alex, agotará la pena impuesta: El día 15 de diciembre de 2019. Neuquén, 25 de julio de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 1494 de fecha 01/11/2017 dictada por el Tribunal de Juicio integrado por los Dres. Daniel Varessio Martín Marcovesky y Mara Suste, la que se encuentra firme el 25/07/2019, se le impuso al condenado **Vives Nair Alejandro,** DNI 36.343.766, como coautor penalmente responsable del delito de robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo y por ser en poblado y en banda en grado de tentativa, hecho datado el 24 de febrero de 2017 (Arts. 42, 45, 166 inc. 2 y 167 inc. 2 del C. Penal); la pena de cuatro (4) años de prisión de ejecución efectiva, accesorias legales y Costas, con más la primera declaración de reincidencia (Arts. 217 y cc. y 268 y cc de CPP y 12, 50 CP). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: De la declaración jurada surge que estuvo detenido en prisión preventiva desde el día 24/02/2017 hasta el día 20/03/2017 (25 días); actuación anexada en fecha 11/12/17. Posteriormente en fecha 13/05/2019 es detenido en la ciudad de Bahía Blanca y trasladado a la ciudad de Neuquén, ingresando a la Unidad de Detención N° 11 el día 05/06/2019, para el comienzo de ejecución de la pena oportunamente impuesta. Cálculo del Computo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 24/02/17, Vives Nair Alejandro: 1) Agotará la pena impuesta el día: 17 de abril de 2023. 2) Mitad de la condena el día: 17 de abril de 2021. 3) Libertad asistida el día: 17 de octubre de 2022. Neuquén, 26 de julio de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 4000 de fecha 09/04/2019, dictada por el Tribunal de juicio integrado por los Dres. Lucas Yancarelli, Daniel Varessio y Fernando Zvilling, la que se encuentra firme el 19/06/2019, se le impuso al condenado **Loncopan Paillalafquen Carlos Iván**, DNI 92.942.889, por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y aprovechando la situación de convivencia preexistente con una menor de dieciocho años (Art. 119, tercer párrafo y cuarto inc. b y f del CP) y en carácter de autor (Art. 45 del CP), la pena de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales previstas por el Art. 12 del Código Penal y Costas del proceso (Art. 268 y cc. del CPP). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: De la declaración jurada surge que viene detenido desde el día 11/01/2019, con modalidad de prisión preventiva, comenzando la ejecución de la pena oportunamente impuesta el día 21/06/2019 en Unidad de Detención N° 11. Cálculo del Computo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha indeterminada desde el año 2001 al 2011, Loncopan Paillalafquen Carlos Iván: 1) Agotará la pena impuesta el día: 10 de enero de 2028. 2) Mitad de la condena el día: 10 de julio de 2023. 3) Libertad condicional el día: 10 de enero de 2025. 4) Libertad asistida el día: 10 de julio de 2027. Neuquén, 25 de julio de 2019.Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° ... de fecha ..., dictada por el Dr. Cristian Piana, la que se encuentra firme en igual fecha, se le impuso al condenado **De Zavaleta Mariano**, DNI 35.178.544, por el delito de abuso sexual con acceso carnal en carácter de autor, Art. 119 primer y

tercer párrafo y Art. 45 del ordenamiento de fondo; imponiendo una pena de seis (6) años de prisión de efectivo cumplimiento. Se tienen en cuenta la renuncia a los plazos de impugnación señalados por las partes. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: De la declaración jurada surge que viene detenido desde el día 28/02/2019. Cálculo del Computo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 28/02/2019, De Zavaleta Mariano agotará la pena impuesta el día 27 de Febrero de 2025. Neuquén, 25 de julio de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Homologación de Acuerdo Pleno N° 3928 de fecha 26/03/2019, la que se encuentra firme el 30/04/2019, se le impuso al condenado **Bustos Víctor Emanuel**, DNI 39.881.852, la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo. Unificar la pena impuesta en este acto con la impuesta mediante Sentencia Nro. 1648/17 del 04/12/17, imponiéndole en definitiva la pena única dos (2) años de cumplimiento efectivo, por resultar coautor de los delitos de robo simple (dos hechos) en concurso real, Arts. 45, 164 y 55 del C.P.. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge de la declaración jurada 1 día con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo; y conforme actuaciones del legajo virtual se informa por Oficio N° 3828/2019 el ingreso a la Unidad de Detención N° 11 el día 15/07/2019. Cálculo del Computo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos de fecha 11/10/2018 y 12/11/2018, Bustos Víctor Emanuel: Agotará la pena impuesta el día: 14/07/2021. Salidas transitorias el día: 14/07/2020. Libertad condicional el día: 14/03/2020. Libertad asistida el día: 14/04/2021. Neuquén, 26 de julio de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia N° 4335 de fecha 13/06/2019, dictada por la Dra. Carina Álvarez, la que se encuentra firme el 22/07/2019, se le impuso al condenado **Osés José Luis**, DNI 31.327.839, en acuerdo de partes, como coautor material y penalmente responsable de los delitos de robo simple (Art. 164 del C.P.) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con Robo agravado por el uso de ganzúa en grado de tentativa (Arts. 167 inc. 4) que remite el agravante del 163 inc. 3), 42 y 45 del C.P.), a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer al condenado el cumplimiento por el término de dos (2) años de las siguientes reglas de conductas: a) Fijar domicilio en la vivienda denunciada en el legajo y someterse cada cuatro (4) meses al contralor y cuidado de la Dirección de Asistencia a la Población Judicializada (Art. 27 bis inc. 1) del C.P.), bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena impuesta. No surge de la declaración jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Computo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 13/06/2022. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis del C.P.: 13/06/2021. 3) Conforme Art. 27 del C.P. la condenación se tendrá como no pronunciada si dentro del término de cuatro años, contados a partir de la fecha de la sentencia firme, el condenado no cometiere un nuevo delito; esto es en fecha 22/07/2023. Neuquén, 23 de julio de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores

Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 83 - Letra: F - Mes: 07- Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Figueroa José Rodolfo – D.N.I. Nº 30.055.527. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4 de la ciudad de Neuquén. Autos de Origen: **"López Mariana Silvana y Otro s/Homologación de Convenio (Flia.)", (Expte. Nº 92830/18)**.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 84 - Letra: Z - Mes: 07 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Zambrano Sánchez Raúl Andrés - D.N.I. Nº 92.416.704. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1 de la ciudad de Neuquén. Autos de Origen: **"Lepin Liche Carolina E. c/Zambrano Sánchez Raúl Andrés s/ Ejecución de Sentencia", (INC. Nº 96038/2019)**.

Tipo de Inscripción: Alta - Registro: N° 85 - Letra: V - Mes: 07- Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Valenzuela Arturo Guido - D.N.I. Nº 30.752.378. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1 de la ciudad de Neuquén.Autos de Origen: **"Asencio Blanca del Carmen c/Valenzuela Arturo Guido s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 76176/2016)**.

1p 02-08-19

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Testimonio Acuerdo N° 5835. 03 de julio de 2019. **16.** Ministerio Público de la Defensa sobre Solicitud. Visto y Considerando: El documento correspondiente al perfil de puesto de "Director/a", Categoría MF4, con destino a la Oficina de Administración y Coordinación del Ministerio Público de la Defensa, que fuera remitido por la Secretaria Penal, Dra. María Luisa Andrada y por disposición del Defensor General, cuya aprobación se propicia. Que, de acuerdo a lo solicitado, en caso de aprobarse el perfil mencionado, corresponderá disponer el correspondiente llamado a concurso. Por ello, oído el Sr. Fiscal Subrogante, **se Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de puesto de "Director/a", Categoría MF4, con destino a la Oficina de Administración y Coordinación del Ministerio Público de la Defensa, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Llamar** a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de "Director/a", Categoría MF4, con destino a la Oficina de Administración y Coordinación del Ministerio Público de la Defensa, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial. **3º) Facultar** a Presidencia para integrar la Mesa Examinadora, fijar día y hora de la evaluación correspondiente. **4°) Hacer saber** que, los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. **5°) Hacer saber** a todos los postulantes que, la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta -así como todo el proceso de selección-. 6°) Publíquese el perfil de puesto aprobado en el Boletín Oficial. **7º) Notifíquese**, publíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Roberto G. Busamia -Presidente-; los señores Vocales: Dres. Oscar Massei, Evaldo D. Moya, Alfredo Elosu Larumbe, María Soledad Gennari; el Sr. Fiscal Subrogante, Dr. Pablo Vignaroli; el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Carla Pandolfi. Dirección de Gestión Humana, 22 de julio de 2019. Fdo. Sonia Marcela Novick, Analista Semi Senior, Dirección de Gestión Humana.

1p 02-08-19

Descripción de Puesto – "Director/a de Oficina de Administración y Coordinación" de la Defensoría General	
Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	*Director/a de Oficina de Administración y Coordinación*
Organismo	*Oficina de Administración y Coordinación – Defensoría General*
Asiento de funciones	*Ciudad de Neuquén, I Circunscripción Judicial*
Categoría del Puesto	MF4
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario / Escalafón de Magistrados y Funcionarios*
Superior inmediato: Cargo - Nombre y Apellido	*Defensor General – Dr. Ricardo Cancela*
Fecha de confección del presente documento	*Mayo de 2019*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto
El/La ***Director/a de Oficina de Administración y Coordinación*** tiene el propósito de llevar a cabo una adecuada y efectiva administración y gestión integral de recursos humanos, materiales, tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Defensa Pública de la Provincia del Neuquén, en cumplimiento de las políticas institucionales definidas por el Defensor General, coordinando dicha labor de la Oficina con las Secretarías de la Defensoría General. Para brindar tal servicio interno al MPD, será responsable de relevar y planificar necesidades, así como de atender requerimientos en sus materias de incumbencia, velando por el cumplimiento de los procedimientos y normativa en vigor, y coordinando las acciones necesarias con las áreas u organismos internos o externos correspondientes, para lo que contará además con las Áreas y el personal a su cargo. Posee alcance de funciones en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Principales tareas del puesto
Elaborar, proponer, implementar y realizar revisiones del *Plan Operativo Anual* del propio organismo, en línea con definiciones establecidas para el MPD y contenidas en el Plan Estratégico correspondiente.
Coordinar la elaboración del *presupuesto anual del MPD*, con la debida coordinación con dependencias u organismos internos y externos, conforme procedimientos y cronogramas correspondientes, debiendo realizar el *seguimiento periódico de su ejecución*.
Relevar, planificar, recepcionar y gestionar los requerimientos de recursos humanos, materiales, tecnológicos e infraestructura necesarios para el cumplimiento de las funciones del MPD, debiendo coordinar las acciones adecuadas tanto con el Defensor General y sus Secretarias como con las dependencias u organismos que correspondan (por ejemplo, Administración General y Dirección de Gestión Humana del TSJ u otros).
Realizar la gestión integral de recursos humanos del MPD en todos sus procesos, debiendo llevar a cabo la identificación y planificación de necesidades, concursos e ingresos, capacitación, desempeño, desarrollo de carrera, administración, licencias, entre otras gestiones relativas a la materia.
Tramitar y conceder las licencias del personal del MPD, con los recaudos correspondientes y según la normativa de aplicación vigente, debiendo realizar el *seguimiento* que resulte procedente -v.g., licencias prolongadas, accidentes de trabajo, etc.-.
Confeccionar *certificaciones* relacionadas con la documentación a su cargo o con el personal del MPD, las que serán suscriptas por las Secretarias de la Defensoría General, en caso de corresponder.
Realizar el *seguimiento de procesos disciplinarios* del personal del MPD.
Realizar las gestiones necesarias relativas al *adecuado funcionamiento de los edificios* en los que el MPD presta servicios, debiendo recepcionar necesidades y tramitar la atención y satisfacción de requerimientos (ejemplo, servicios generales -electricidad, gas, luz etc.-), en cumplimiento con la normativa vigente (seguridad e higiene), y con las áreas que correspondan.
Gestionar y supervisar las *cajas chicas y fondos permanentes* del MPD, conforme la normativa vigente.
Gestionar y controlar la tramitación de *comisiones de servicio y viáticos* del MPD, conforme la normativa vigente.
Organizar y supervisar la prestación del *servicio del personal de maestranza y servicios del MPD*, así como de otras Áreas bajo su dependencia.
Participar en *procesos de licitación* que sean inherentes al MPD.
Realizar y coordinar las *gestiones de superintendencia* a cargo de la Oficina, en coordinación con las Secretarias de la Defensoría General y otras dependencias u organismos internos o externos (v.g., confección y seguimiento de resoluciones del Defensor General; proyectos de ley; gestiones institucionales en línea con la política institucional, entre otros).
Participar y colaborar en *proyectos, propuestas y acciones* desarrolladas en el Poder Judicial con incumbencia en el MPD y que posean relación con su área de competencia (v.g., Administración General, Gestión Humana, Superintendencia).
Participar en la definición de necesidades de *capacitación* y en el *desarrollo* e implementación de planes tendientes a la actualización permanente del personal del MPD en su materia de incumbencia.

Participar activamente en la propuesta e implementación de planes, programas y acciones tendientes a *la mejora continua en el MPD*.
Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de su propósito y principales responsabilidades (recursos humanos, materiales, tecnológicos), por las vías correspondientes destinadas a tal fin.
Realizar las tareas administrativas y de documentación relacionadas con el cargo y con la Oficina a su cargo.
Elaborar informes periódicos de estadística y gestión de la Oficina a su cargo.
Comunicar, cumplir y hacer cumplir las pautas y normativa de aplicación de su Oficina o materia de incumbencia (leyes, resoluciones, disposiciones internas, políticas, lineamientos, reglamentos, manuales, procedimientos, protocolos y demás normas), proponiendo modificaciones y/o actualizaciones, en caso de merituarse necesario o conveniente.
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
Realizar todas aquellas tareas inherentes al cargo que le sean encomendadas por el Defensor General o sus Secretarias.

• Nivel organizativo de tareas	8,25
TAREAS	Nivel y Descripción general
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 08/10:** Incluye responsabilidad primaria sobre formulación de las políticas y estrategias institucionales.
DIRECCIÓN o *COORDINACIÓN* del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 08/10:** Existe jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 08/10:** El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 09/10**: Incluye tareas de control y evaluación sobre la gestión institucional.

Requisitos del Puesto

- **Formación académica**

Requisito/s indispensable/s:

Título universitario en materia de contabilidad, economía, administración o recursos humanos.

Requisito/s preferente/s:

Formación de posgrado afín con el cargo –en materias de contabilidad, economía, administración o recursos humanos-

Formación complementaria en temáticas de gestión o administración (por ejemplo, gestión de recursos humanos/administración)

- **Experiencia laboral**

Requisito/s indispensable/s:

Siete (7) años como mínimo de experiencia laboral.

Cinco (5) años como mínimo en realización de tareas en materia de gestión administrativo-contable y/o de recursos humanos.

Tres (3) años como mínimo de experiencia en cargos de conducción con personal a cargo.

Requisito/s preferente/s:

Tres (3) años como mínimo de experiencia laboral en ámbito judicial.

Experiencia laboral en la Defensa Pública.

- **Conocimientos especializados**

Dominio de la normativa aplicable a la función: v.g., Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa Nº 2892; Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 1436; Ley de Presupuesto; Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141; Ley de Procedimiento Administrativo Nº1284; Ley Nº 1305 Proceso y materia procesal administrativa; Notificación Electrónica-Firma digital-Normativa agrupada; Reglamento de Justicia; Reglamentos, resoluciones y disposiciones relativas a su materia de incumbencia -Regl. de Subrogancias y excusaciones del MPD, Licencias, Ingresos y ascensos, accidentes de trabajo, etc.-; Manual de Organización y Funciones del MPD.

Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (v.g. MS Office: Word, Excel, PowerPoint, Project); bases de datos, internet, correo electrónico.

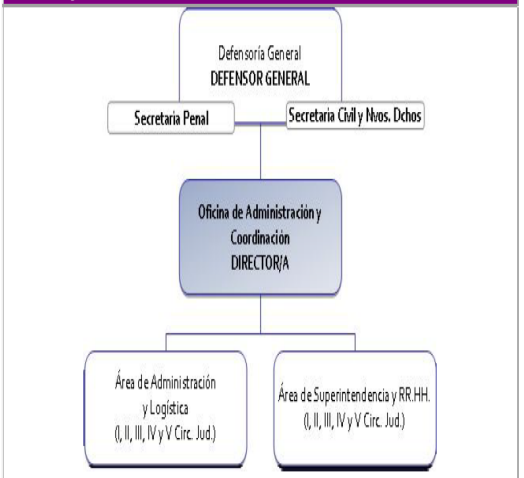
Conocimiento de herramientas informáticas de gestión vinculadas al ejercicio del cargo (vg. Dextra, Lotus, Sistema de gestión contable de la Provincia).

Manejo avanzado de conceptos y herramientas de gestión administrativo-contable (vg., Hacienda Pública).

Conocimientos avanzados de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización (administración, recursos humanos, comunicación).

Dominio de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial, y al Ministerio Publico de la Defensa en particular.

Ubicación organizacional



En caso de ausencia o vacancia:

En caso de ausencia o vacancia, el/la ***Directora/a de Administración y Coordinación*** de la Defensoría General será remplazado/a por el personal que el superior inmediato determine, conforme la normativa vigente.

AVISOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 158

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 019/19 de fecha 23 de julio de 2019 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del **Concurso Nº 158** destinado a cubrir: Un (1) cargo de Defensor Público Civil, con destino a la defensoría Pública Civil Nº 4 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Closs Saracho	Erhard Otto Oscar	33.860.855
Fantusatti	Cyntia Karina	24.413.401
Fernández	Virginia Mercedes	17.585.118
José	María Belén	25.429.175
Lazzaro Zgaib	María Verónica	25.254.032
Ordoñez Zabala	Alejandro	30.226.856
Serralunga	Mariano	25.710.316
Schmidt	Laila Fabiana	27.091.480
Tarditi	Javier Claudio	17.588.520
Tur	Daniel Adrián	29.795.879
Zambrano Centeno	Lilian Edith	11.901.746

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el temario correspondiente al **Concurso Nº 158**, el que a continuación se transcribe: 1.- Constitución Nacional y Provincial. 2.- Garantía Constitucional de la Defensa en Juicio. 3.- Derecho objetivo - Principios generales del derecho. 4.- Código Civil y Comercial de la Nación y leyes complementarias. 4.1.- Capacidad. 4.2.- Relaciones de Familia. 4.3.- Adopción. 4.4.- Matrimonio. 4.5.- Uniones convivenciales. 4.6.- Responsabilidad parental. 4.7.- Hechos y Actos jurídicos. 4.8.- Responsabilidad civil. 4.9.- Derechos reales. 4.10.- Derecho Sucesorio. 5.- Ley provincial de prevención contra la violencia familiar y decreto reglamentario. 6.- Acción de Amparo. 7.- Código Procesal Civil y Comercial de Provincia del Neuquén. 8.- Sistema de Protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Se hace saber que en la evaluación técnica no se admitirá exclusivamente el uso de Códigos y/o Leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.

Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento. Secretaría, 23 de julio de 2019. Fdo. Romina Irigoin, Secretaria.

1p 02-08-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-002748/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Perforación de los Pozos WIN.Nq.AF-103(h), WIN.Nq.AF-203(h), WIN.Nq.AF-303(h) y WIN.Nq.AF-403(h) en PAD 3 y Construcción de Pileta de Almacenamiento de Agua”, propuesto por Wintershall Energía S.A., en el Área de Concesión Aguada Federal, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 94: X: 5783764 e Y: 2528628; 5783764 e 2528644; 5783763 e 2528658; 5783762 e 2528675 y el baricentro de la pileta para almacenamiento de agua 5783717 e 2522568. El Proyecto consiste en la perforación, operación y eventual abandono de 4 pozos y la construcción de una pileta para almacenamiento de agua. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se

invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 02-08-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica a la población, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y Art. 12 del Anexo II del Decreto N° 2656/99, y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial que en el **Expediente Administrativo N° 8920-0022760/19** "... s/…" del organismo ambiental, se dispuso la publicación de edictos informativos respecto del Proyecto denominado: "Informe Ambiental (IA) PAD de Pozos Horizontales: YPF.Nq.N.x-19(h) e YPF.Nq.N.x-20(h), Reservorio No Convencional Shale, en el Yacimiento Narambuena. El mencionado proyecto se desarrollará en el Área de Concesión "Chihuido de la Sierra Negra (Ley N° 24145, Anexo I-B, punto C, ítem 5.), en Coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar 07: YPF.Nq.N.x-19(h): X: 5858257,26; Y: 2491716,50. YPF.Nq.N.x-20(h): X: 5858257,26; Y: 2491726,50. El proyecto comprende la perforación, ensayo y puesta en producción de un PAD de dos Pozos Horizontales sobre un Reservorio No Convencional Shale en el Área Chihuido de la Sierra Negra. El agua que se empleará para la fractura se transportará desde la Planta de Trasvase Desfiladero Bayo por intermedio de camiones hasta la locación proyectada, donde se montará un tanque de almacenamiento 5.000 m^3, para luego ser bombeada a una alta tasa de flujo, hacia los pozos proyectados. El agua de retorno (flowback) será enviada para su tratamiento a las instalaciones de PTC del Activo Puesto Hernández y/o a la Planta TAF I de Chihuido de la Sierra Negra, dependiendo esto de la capacidad de procesamiento de una u otra instalación. Se contempla el montaje de un puente de producción con cuadro de regulación por pozo y el montaje de un colector de campo en locación. Las líneas de conducción partirán desde la boca de cada pozo proyectado hasta el colector de campo y luego hacia la EPF NRB (líneas, general y control). Las actividades a desarrollar y las medidas de mitigación se exponen detalladamente en el Plan de Gestión Ambiental que forma parte del presente expediente administrativo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 02-08-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-002783/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Red de Inyección Loma Campana Oeste e Instalaciones Asociadas", propuestos por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma Campana, Provincia del Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Acueducto de Inyección Troncal de In 6" desde PTC a SAT (ex EPF 3) Inicio X: 5.754.857,17 - Y: 2.525.260,06 y Fin X: 5.758.863,75 - Y: 2.510.743,42; Línea de Inyección desde SAT (ex EPF 3) a LOC Pozo LLL-616; Inicio X: 5.754.857,17 - Y: 2.510.743,42 y Fin X: 5.757.699,28 - Y: 2.511.352,57; Línea de Inyección desde SAT (ex EPF 3) a LOC Pozo LLL-561; Inicio X: 5.758.869,77 - Y: 2.510.752,18 y Fin X: 5.759.174,83 - Y: 2.509.730,96; Línea de Inyección desde SAT (ex EPF 3) a LOC Pozo LLL-842; Inicio X: 5.758.876,17 - Y: 2.510.759,23 y Fin X: 5.756.734,41 - Y: 2.507.291,30; Línea de Inyección desde PTC a LOC Pozo LLL-1398; Inicio X: 5.754.851,63 - Y: 2.525.272,28 y Fin X: 5.757.697,06 - Y: 2.527.667,13 y Montaje de Satélite de Inyección (SAT) en el predio de la ex EPF 3. El Proyecto consiste en el montaje de un satélite en el predio de la Ex EPF 3 y tendido de 1 (un) acueducto y 4 (cuatro) líneas de inyección. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 02-08-19

Transferencia Licencia Comercial

Por medio de la presente, quien suscribe, Carlos Alberto Puebla, con domicilio en Colonia Alemana 1.366 de Neuquén Capital, D.N.I. 23.592.906; solicita que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén, el siguiente texto: Se da aviso que se transferirá la Licencia Comercial N° 043.741 (cero cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y uno), cuyo titular es Carlos Alberto Puebla, D.N.I. 23.592.906; a Silvina Marta Rapisarda, D.N.I. 23.355.064.

1p 02-08-19

Transferencia Licencia Comercial

La Sra. Molina Medina Mirta Inés, D.N.I. 92.460.568, , CUIT N° 27-92460568-0, a partir de la fecha 01/08/2019 resuelve transferir la Licencia Comercial N° 049.992, con domicilio en Catriel 840 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a favor del Sr. Gustavo Nahuel Cayún, D.N.I. 39.131.090.

1p 02-08-19

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2019

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

4062 - Establece la incorporación al Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020 una partida presupuestaria para el funcionamiento de la Unión de Escuelas de Fútbol Infantil de Plottier -UDEFIP-. Promulgada por Decreto Municipal N° 2565/19.

4063 - Exime y condona Servicios Retributivos. Promulgada por Decreto Municipal N° 2564/19.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

848 - Modifica el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 820/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo N° 1: Establece un valor de pesos ciento ochenta y nueve con 66/100 centavos ($189.66), más impuestos por punto de luz, el que será facturado y recaudado por el Ente Provincial de Energía del Neuquén en concepto de servicio de operación y mantenimiento de alumbrado público". Promulgada por Decreto Municipal N° 2778/19 .

849- Artículo N° 1: Condona el 50% de la deuda actualizada a la fecha de emisión de la presente norma, correspondiente a la Licencia Comercial 24 - Contribuyente 571 - Lazcano Nicasio Hector Luis. Artículo N° 2: Autoriza al Ejecutivo Municipal a la suscripción de un plan de pagos de hasta 6 (seis) cuotas iguales y consecutivas por el 50% restante de la deuda de Licencia Comercial 24, el que será sin interés y con fecha vencimiento del 1 al 15 de cada mes". Promulgada por Decreto Municipal N° 2779/19.

Decretos Municipales Sintetizados Año 2019

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

2257- Promulga la Ordenanza N° 2650/2019 s/"Imposición de nombres a calles faltantes ubicadas en los Barrios Unión y Pueblo Nuevo".

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

705/19 - Veta la Ordenanza N° 1881/HCD/19, por no expresar la misma, los valores requeridos de los tributos, para brindar de manera aceptable los servicios ineludibles del Estado Municipal, en base al considerando expuesto.

SEÑOR USUARIO
RECUERDE:

Según Resolución N° 203/02, para publicar en el ejemplar del Boletín Oficial deberá presentar la Publicación en Original, debidamente sellado y firmado y enviar el word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 7 a 44

Normas Legales - Pág. 44

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo